

# El currículum y la evaluación en la legislación educativa española



ASOCIACIÓN MUNDIAL DE EDUCADORES INFANTILES  
WORLD ASSOCIATION OF EARLY CHILDHOOD EDUCATORS

## **EL PROYECTO CURRICULAR, OBLIGATORIEDAD Y DETALLE DE LOS ELEMENTOS QUE LO COMPONEN**

### **A.- OBLIGATORIEDAD**

El Real Decreto 1.330/91 especifica en su artículo 8, apartado 2ª:

*Los Centros docentes completarán y desarrollarán el currículo establecido por las respectivas Administraciones educativas, mediante la elaboración de proyectos y programaciones curriculares que respondan a las características de los niños y niñas. (artículo 8, apartado 2ª R.D.1.330/91)*

Esto queda mas explicitado en el artículo 8, apartado 1ª del R.D.1.333/91, cuando se expone:

*Los Centros docentes concretarán y completarán el currículo de la Educación Infantil mediante la elaboración de proyectos curriculares de etapa o ciclo, cuyos objetivos, contenidos, metodología y estrategias de evaluación respondan a las características de los alumnos. (artículo 8, apartado 1º R.D. 1.333/91)*

Se pretende con ello que **“Los proyectos curriculares.....garanticen una actuación coherente, coordinada y progresiva de los equipos educativos”** .(artículo 8, apartado 2º R.D. 1.333/91)

### **B.- CONTENIDOS**

La L.O.G.S.E. en su artículo 4 especifica que curriculum es el conjunto de:

***objetivos  
contenidos  
métodos pedagógicos  
criterios de evaluación***

**que regulan la práctica educativa.**

Ahora bien, son muchas las reseñas en la legislación a otros elementos, o puntualizaciones, que deben de contener el Proyecto Curricular. Así nos encontramos que el **REAL DECRETO 1333/1991**, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación infantil, especifica que además de lo anterior relativo a los elementos que han de incluirse en el proyecto curricular, en este deben de quedar recogidos:

**Los proyectos curriculares de Educación Infantil *incluirán* provisiones para la coordinación pedagógica con las familias, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7º, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.(artículo 8, apartado 4º R.D. 1.333/91)**

**El proyecto curricular *incluirá* las provisiones necesarias para realizar la necesaria información periódica a las familias sobre el progreso de los niños y niñas. (artículo 11, apartado 3º R.D. 1.333/91)**

Los proyectos curriculares de etapa *deberán contener* una adecuación de los objetivos y contenidos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado, criterios metodológicos de carácter general y decisiones sobre el proceso de evaluación. *Dichos proyectos incluirán asimismo la secuencia por ciclos de los distintos elementos del currículo.* (artículo 8, apartado 3º R.D. 1.333/91)

En esta línea de indicaciones específicas al contenido del Proyecto, nos encontramos que el artículo 3 de la orden del 12 de noviembre de 1.992 relativa a la evaluación en educación infantil:

Corresponde al equipo docente de la etapa adecuar al contexto y a las características de los niños y niñas, los objetivos y contenidos curriculares dispuestos con carácter general en el Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación infantil. *Estos objetivos y contenidos formarán parte del proyecto curricular de la etapa, y guiarán el proceso de evaluación* (artículo 3, apartado 2º orden del 12 de noviembre de 1.992).

Dado el carácter general de los objetivos, el equipo docente *deberá establecer* algunos indicadores o criterios de evaluación que permitan valorar el grado de adquisición de las capacidades en cada ciclo. (artículo 3, apartado 3º orden del 12 de noviembre de 1.992)

Asimismo, se *tomarán decisiones* sobre las estrategias de evaluación que mejor se adapten al propio proyecto curricular. Según establece el Real Decreto 133/1991, de 6 de septiembre, la observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. (artículo 3, apartado 4º orden del 12 de noviembre de 1.992)

A mayor abundamiento, en el artículo 4º de la Orden de Evaluación al hablar del expediente personal, leemos:

El tutor o tutora *elaborará* un informe anual de evaluación al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua. Dichos informes se adjuntarán al expediente personal del alumno. *El contenido y formato del informe será decidido por el equipo docente de la etapa, en el marzo del proyecto curricular.* (artículo 4, apartado 7º orden del 12 de noviembre de 1.992)

Al finalizar el alumno la etapa de Educación Infantil, el maestro tutor recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe final de evaluación. *El contenido y formato del mismo corresponde al equipo de Profesores de la etapa y quedará reflejado en el proyecto curricular.* (artículo 4, apartado 8º orden del 12 de noviembre de 1.992)

Igualmente, al referirse a la evaluación inicial leemos otra referencia a elementos que han de quedar recogidos en el Proyecto Curricular:

Las decisiones relativas al tipo de información que se precisa en este momento inicial de la evaluación, así como las técnicas o instrumentos que se van a utilizar para recoger y consignar dicha información, *deberán tomarse por el equipo docente de la etapa y reflejarse en el proyecto curricular.* (artículo 6, apartado 1º orden del 12 de noviembre de 1.992)

La orden de evaluación vuelve a efectuar dos reseñas claras a elementos que han de quedar recogido en el Proyecto. Así al hablar de las familias, el artículo 9, en sus apartados 1º y 3º especifica:

**Corresponde al tutor o tutora informar regularmente a los padres sobre los progresos y dificultades detectados e incorporar a la evaluación las informaciones que éstas proporcionan para ello *se reflejarán en el proyecto curricular las medidas necesarias de coordinación con las familias.* (artículo 9, apartado 1º orden del 12 de noviembre de 1.992)**

**Los informes reflejarán los progresos efectuados por los niños y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan tomado, incorporándose al expediente personal de cada alumno. *El contenido y formato del informe será decidido por el equipo docente de la etapa, en el marco del proyecto curricular.* (artículo 9, apartado 3º orden del 12 de noviembre de 1.992)**

Por último, y en lo relativo a elementos que han de quedar reflejados en el proyecto nos encontramos las reseñas a la evaluación del proceso educativo en el artículo 11 de la ya citada Orden Ministerial.

***El proyecto curricular incluirá precisiones sobre su evaluación en lo que se refiere a los momentos a plazos para realizarla, los mecanismo para hacerlo, las personas implicadas y otros aspectos que ayuden a que la evaluación del proyecto se realice y revierta en la mejora del mismo.* (artículo 11º orden del 12 de noviembre de 1.992)**

A modo de resumen, podemos encontrar en la legislación los siguientes elementos que de una manera clara han de quedar recogidos en el Proyecto Curricular:

| <b>ELEMENTOS</b>                                       | <b>LOGSE</b> | <b>R.D.1.330</b> | <b>R.D.1.333</b>   | <b>ORDEN<br/>12.11.92</b> |
|--|--------------|------------------|--------------------|---------------------------|
| <b>OBJETIVOS-CONTENIDOS</b>                            | <b>4</b>     |                  |                    |                           |
| <b>ESTUDIO DEL CONTEXTO</b>                            |              |                  | <b>8-3</b>         | <b>2-1<br/>3-2</b>        |
| <b>CARACTERÍSTICAS DE<br/>LOS NIÑOS</b>                |              |                  | <b>8-1<br/>8-3</b> | <b>2-1<br/>3-2</b>        |
| <b>ADECUACIÓN DE<br/>OBJETIVOS Y<br/>CONTENIDOS</b>    |              |                  | <b>8-3</b>         | <b>3-2</b>                |
| <b>SECUENCIACIÓN DE<br/>OBJETIVOS Y<br/>CONTENIDOS</b> |              |                  | <b>8-3</b>         |                           |
| <b>OBJETIVOS DIDÁCTICOS</b>                            |              |                  |                    | <b>7-2</b>                |
| <b>METODOLOGÍA<br/>PEDAGÓGICA</b>                      | <b>9-5</b>   |                  |                    |                           |
| <b>COORDINACIÓN FAMILIAS</b>                           | <b>7-1</b>   |                  | <b>8-4</b>         |                           |
| <b>INFORMACIÓN A FAMILIA</b>                           |              |                  | <b>11-3</b>        | <b>9-1<br/>9-3</b>        |

| <b>EVALUACIÓN NIÑOS-NIÑAS</b> |  |  |  |                    |
|-------------------------------|--|--|--|--------------------|
| <b>INICIAL</b>                |  |  |  | <b>6-1</b>         |
| <b>OBSERV. P.ADAPT.</b>       |  |  |  | <b>6-3<br/>6-4</b> |
| <b>ESTRATEGIAS</b>            |  |  |  | <b>3-4</b>         |
| <b>INDICADORES</b>            |  |  |  | <b>3-3</b>         |
| <b>INFORMES</b>               |  |  |  | <b>9-2<br/>9-3</b> |

| <b>EVALUACIÓN PROCESO-PROYECTO</b>    |  |          |             |                    |
|---------------------------------------|--|----------|-------------|--------------------|
| <b>ELEMENTOS</b>                      |  |          |             | <b>10-2<br/>12</b> |
| <b>MOMENTOS Y/O PLAZOS</b>            |  |          |             | <b>11</b>          |
| <b>RESPONSABLES</b>                   |  |          |             | <b>11</b>          |
| <b>EVALUACIÓN PROPIA<br/>PRACTICA</b> |  | <b>7</b> | <b>11-1</b> |                    |

| <b>EXPEDIENTE PERSONAL</b> |  |  |  |                          |
|----------------------------|--|--|--|--------------------------|
| <b>ELEMENTOS</b>           |  |  |  | <b>4-2</b>               |
| <b>FICHA PERSONAL</b>      |  |  |  | <b>4-3</b>               |
| <b>RESUMEN ESCOLARIDAD</b> |  |  |  | <b>4-4</b>               |
| <b>INFORME ANUAL</b>       |  |  |  | <b>4-7</b><br><b>7-3</b> |
| <b>INFORME FINAL</b>       |  |  |  | <b>4-8</b><br><b>8</b>   |

# EXTRACTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

**B.O.E. 4-10-90**

TÍTULO PRELIMINAR

## Artículo 2º

3. La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar y profesional.
- b) La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, y el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- f) La autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- h) La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- i) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
- j) La relación con el entorno social, económico y cultural.
- k) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

## Artículo 3º

1. El sistema educativo comprenderá enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial.

2. Las enseñanzas de régimen general se ordenarán de la siguiente forma:

- a) Educación infantil.
- b) Educación primaria.
- c) Educación secundaria, que comprenderá la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio.
- d) Formación profesional de grado superior.
- e) Educación universitaria.

#### Artículo 4

1. A los efectos de lo dispuesto en esta ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo que regulan la práctica docente.
2. El Gobierno fijará, en relación con los objetivos, expresados en términos de capacidades, contenidos y criterios de evaluación de currículo, los aspectos básicos de éste que constituirán las enseñanzas mínimas, con el fin de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes. Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas en ningún caso requerirán más del 55 por 100 de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial distinta del castellano, y del 65 por 100 para aquellas que no la tengan.
3. Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

### **TÍTULO PRIMERO De las enseñanzas de régimen general**

#### **CAPÍTULO PRIMERO: De la educación infantil**

#### Artículo 7º

1. La educación infantil, que comprenderá hasta los seis años de edad, contribuirá al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Los centros docentes de educación infantil cooperarán estrechamente con los padres o tutores a fin de tener en cuenta la responsabilidad fundamental de éstos en dicha etapa educativa.
2. La educación infantil tendrá carácter voluntario. Las Administraciones públicas garantizarán la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población infantil.
3. Las Administraciones Educativas coordinarán la oferta de puestos escolares de Educación Infantil de las distintas Administraciones públicas, asegurando la relación entre los equipos pedagógicos de los centros que imparten distintos ciclos.

#### Artículo 8º

La educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

- a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- b) Relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y de comunicación.
- c) Observar y explorar su entorno natural, familiar y social.
- d) Adquirir progresivamente una autonomía en sus actividades habituales.

#### Artículo 9º

1. La educación infantil comprenderá dos ciclos. El primer ciclo se extenderá hasta los tres años y el segundo desde los tres hasta los seis años de edad.

2. En el primer ciclo de la educación infantil se atenderá al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de la convivencia y relación social y al descubrimiento del entorno inmediato.

3. En el segundo ciclo se procurará que el niño aprenda a hacer uso del lenguaje, descubra las características físicas y sociales del medio en que vive, elabore una imagen de sí mismo positiva y equilibrada, y adquiera los hábitos básicos de comportamiento que le permitan una elemental autonomía personal.

4. Los contenidos educativos se organizarán en áreas que se correspondan con ámbitos propios de la experiencia y desarrollo infantiles, y se abordarán a través de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el niño.

5. La metodología educativa se basará en las experiencias, las actividades y el juego, en un ambiente de afecto y confianza.

#### Artículo 10º

La educación infantil será impartida por maestros con la especialización correspondiente. En el primer ciclo los centros dispondrán asimismo de otros profesionales con la debida cualificación para la atención apropiada a los niños de esta edad.

#### Artículo 11º

1. Los centros de educación podrán impartir el primer ciclo, el segundo o ambos.

2. Las Administraciones educativas desarrollarán la educación infantil, a tal fin determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas, sin fines de lucro.

### **TÍTULO QUINTO De la compensación de las desigualdades en la educación**

#### Artículo 64º

Las Administraciones educativas asegurarán una actuación preventiva y compensatoria garantizando, en su caso, las condiciones más favorables para la escolarización, durante la educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales, por la procedencia de un medio familiar de bajo nivel de renta, por su origen geográfico o por cualquier otra circunstancia, supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria y para progresar en los niveles posteriores.

#### Artículo 67º

1. El Estado, con el fin de alcanzar sus objetivos en política de educación compensatoria, podrá proponer a las Comunidades Autónomas programas específicos de este carácter, de acuerdo con lo previsto en este título.

2. La realización de estos programas de educación compensatoria se efectuará mediante convenio entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a las que corresponderá su ejecución.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### SEXTA

Los artículos 11.2, 23 y 24 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación quedan modificados en los términos siguientes:

"Artículo 11.2. La adaptación de lo preceptuado en esta ley a los centros que impartan enseñanzas no comprendidas en el apartado anterior, así como a los centros de educación infantil y a los centros integrados que abarquen dos o más de las enseñanzas a que se refiere este artículo, se efectuará reglamentariamente.

Artículo 23. La apertura y funcionamiento de los centros docentes privados que impartan enseñanzas, tanto de régimen general como de régimen especial, se someterán al principio de autorización administrativa. La autorización se concederá siempre que reúnan los requisitos mínimos que se establezcan de acuerdo con el artículo 14 de esta ley. Estos centros gozarán de plenas facultades académicas. La autorización se revocará cuando los centros dejen de reunir estos requisitos.

Artículo 24.2. Por razones de protección a la infancia, los centros privados que acogen de modo regular niños de edades correspondientes a la educación infantil, quedarán sometidos al principio de autorización administrativa a que se refiere el artículo 23."

#### OCTAVA.

1. Los centros docentes privados de educación preescolar, de educación general básica y de formación profesional de primer grado que tengan autorización o clasificación definitiva en virtud de normas anteriores a esta ley, así como los centros docentes de bachillerato y de formación profesional de segundo grado clasificados como homologados, adquirirán automáticamente la condición de centros autorizados prevista en la disposición adicional sexta de esta ley, para impartir los correspondientes niveles educativos actuales hasta su extinción.

2. En función de la ordenación del sistema educativo establecida en la presente ley, los centros privados autorizados, a que se refiere el apartado anterior, se entienden autorizados para impartir las siguientes enseñanzas:

a) *Centros de educación preescolar.* Educación infantil de segundo ciclo.

3. Los centros privados que impartan enseñanzas según lo dispuesto en el apartado anterior se atenderán, en cuanto al número de unidades, a los términos de su autorización.

4. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, los centros docentes privados serán autorizados también para impartir otros ciclos, niveles, etapas, grados y modalidades en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la disposición adicional sexta de esta ley.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### PRIMERA.

1. Los centros que actualmente atienden a niños menores de seis años y que no estén autorizados como centros de educación preescolar dispondrán, para adaptarse a los requisitos mínimos que se establezcan para los centros de educación infantil, del plazo que en la fijación de los mismos se determine.

2. Sin perjuicio de lo dispuestos en el apartado anterior, los centros privados de Educación Preescolar que no tengan autorización o clasificación definitiva podrán obtenerla con sujeción a las normas específicas anteriores a esta ley hasta la aprobación de los requisitos mínimos correspondientes a los centros de educación infantil.

#### OCTAVA.

Lo establecido en la presente ley respecto de los requisitos de titulación para la impartición de los distintos niveles educativos no afectará al profesorado que esté prestando sus servicios en centros docentes privados, en virtud de lo dispuesto en la legislación actual en relación con las plazas que se encuentren ocupando.

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, las plazas vacantes deberán cubrirse con profesores que reúnan los requisitos establecidos. No obstante, hasta el año 1997, las vacantes del primer ciclo de la educación secundaria obligatoria podrán seguir siendo ocupadas por maestras.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **PRIMERA.**

1. La presente ley se dicta al amparo de los apartados 1, 18 y 30 del artículo 149.1 de la Constitución española.

2. Las Comunidades Autónomas que tengan reconocida competencia para ello en sus respectivos Estatutos de Autonomía, o en su caso, en las correspondientes leyes orgánicas de transferencia de competencias podrán desarrollar la presente ley. Se exceptúan, no obstante, aquellas materias cuya regulación encomienda esta ley al Gobierno o que, por su propia naturaleza, corresponden al Estado, conforme a las previsiones contenidas en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/1985, de 8 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

### **SEGUNDA.**

Todas las referencias contenidas en la presente ley a las Comunidades Autónomas o a las Administraciones educativas se entenderán referidas a aquéllas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas.

# REAL DECRETO 1330/1991, DE 6 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ASPECTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

**B.O.E. 7.9.1.991**

## Artículo 1º

La Educación Infantil comprenderá hasta los seis años de edad y se organizará en dos ciclos de tres años cada uno.

## Artículo 2º

Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la Educación Infantil deberá contribuir a que los niños y niñas alcancen los objetivos siguientes:

- a) Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional, y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismo.
- c) Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones con los de los demás.
- d) Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- e) Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado hacia él, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y algunas de las relaciones que se establecen entre ellos.
- f) Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, desarrollando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.
- g) Representar y evocar aspectos diversos de la realidad, vividos, conocidos o imaginados y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.
- h) Utilizar el lenguaje verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.
- l) Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

## Artículo 3º

A los efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por currículo de la Educación Infantil el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que orientan la práctica educativa en dicha etapa.

## Artículo 4º

1. El currículo de la Educación Infantil se estructurará en torno a las siguientes áreas o ámbitos de experiencia:

- a) Identidad y autonomía personal.
- b) Medio físico y social.
- c) Comunicación y representación.

2. Las áreas se plantearán desde un enfoque global e integrador, y se desarrollarán mediante la realización de experiencias significativas para los niños.

#### Artículo 5º

Los aspectos básicos relativos a los ciclos y áreas de la Educación Infantil son los que se especifican en el anexo del presente Real Decreto.

#### Artículo 6º

Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de la Educación Infantil, del que formará parte, en todo caso, la regulación contenida en el presente Real Decreto.

#### Artículo 7º

Los profesores de Educación Infantil evaluarán el proceso de enseñanza, su propia práctica docente y el desarrollo de las capacidades de los niños, de acuerdo con las finalidades de la etapa, con la finalidad de mejorar la actividad educativa.

#### Artículo 8º

1. En el establecimiento del currículo de la Educación Infantil, las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los Centros, favorecerán el trabajo en equipo de los profesores y estimularán la formación continua y la actividad investigadora de los mismos a partir de su práctica docente.

2. Los Centros docentes completarán y desarrollarán el currículo establecido por las respectivas Administraciones educativas, mediante la elaboración de proyectos y programaciones curriculares que respondan a las características de los niños y niñas.

3. Las programaciones contemplarán contenidos referidos a las tres áreas de la etapa, pero se realizarán a través de actividades globalizadoras, con el necesario respeto a los ritmos de juego, trabajo y descanso de los niños y niñas.

#### Artículo 9º

Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para que los centros realicen adaptaciones curriculares dirigidas a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### Primera

Corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en este Real Decreto.

#### Segunda

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## **A N E X O**

### **1. CICLOS**

El período educativo que abarca la Educación Infantil constituye una etapa integrada, ya que el desarrollo del niño es un proceso continuo en el que no es fácil delimitar momentos de clara diferenciación y ruptura y que, por otro lado, estos cambios no se producen de modo uniforme en todos los niños.

Esta consideración no impide, sin embargo, que la Educación Infantil se estructure en dos ciclos, ajustando los elementos principales del currículo a las características específicas de cada uno de ellos.

Durante toda la etapa de Educación Infantil, pero muy especialmente en el primer ciclo, la función educativa del Centro debe estar en estrecha relación con la que ejerce la familia.

Todas las actividades que se desarrollan en el Centro de Educación Infantil son educativas y formadoras y, por tanto, objeto de planificación y reflexión en el marco de los proyectos y programaciones curriculares. La organización del Centro debe dar respuesta a las necesidades peculiares que presentan los más pequeños; por ello deben cuidarse la calidad de la relación entre el educador y el niño, las condiciones físicas del espacio y la calidad de los estímulos que se les ofrece, el respeto al ritmo personal de cada niño, y la relación con la familia.

Durante el primer ciclo, los niños se identificarán progresivamente como personas individuales, irán adquiriendo los instrumentos necesarios para actuar en su entorno inmediato y sentir que sus necesidades de higiene, alimentación, cariño y juego, etc., están cubiertas, así como poder expresarlas progresivamente con los medios a su alcance para llegar a ser autónomos en los contextos más conocidos.

El niño que acude por primera vez a un Centro de Educación Infantil puede encontrarse con que alguno de sus compañeros han estado ya escolarizados. Cuando ello ocurre, el Centro debe planificar la adaptación del niño a su nuevo medio.

En estrecha continuidad con el ciclo anterior, los esfuerzos educativos en el segundo ciclo se dirigen a afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos del desarrollo del niño, progresando, de esta forma, en los aprendizajes que continuamente va construyendo.

En este segundo ciclo y en el ámbito de las capacidades de equilibrio personal la imagen que de sí mismo ha ido elaborando el niño deberá hacerse progresivamente ajustada, aceptando las propias posibilidades y limitaciones, pero siempre con una actitud positiva, de confianza y de máximo aprovechamiento de las capacidades que el niño tenga.

En cuanto a las relaciones personales, este ciclo supone una progresiva ampliación de la relación con los iguales, cada vez más significativos e importantes para el niño, en un marco que irá permitiendo de forma paulatina la articulación e incipiente coordinación de los diferentes puntos de vista.

Respecto a las capacidades cognitivas y lingüísticas, se produce un avance importantísimo en el dominio del lenguaje oral, así como en la función de regulación y planificación de la propia actividad.

También se producen avances importantes en la capacidad de inserción social, que se traduce particularmente en la capacidad de sentirse miembro de diversos grupos y de poder actuar de forma cada vez más autónoma en ellos.

A todo ello contribuyen las adquisiciones sucesivas que el niño va realizando en el ámbito motor, y que en absoluto son ajenas a los avances ya señalados.

### **2. ÁREAS CURRICULARES**

La organización de esta etapa en tres áreas no implica una concepción fragmentada de la realidad ni una delimitación de las actividades en cada una de las áreas. Las tres áreas en las que se ha organizado la Educación Infantil contribuye a la formación de la identidad y autonomía personal para que el niño actúe con confianza y seguridad en su medio físico y social más próximo. A su vez le ayuda a acceder a nuevas formas de comunicación y representación que le permiten dotar a sus expresiones de significados progresivamente más elaborados y complejos. Como ámbitos en los que organizar las experiencias, las áreas en Educación Infantil deberán concebirse sin perder de vista el sentido de globalidad y de profunda interdependencia entre ellas.

La estructuración en áreas se dirige a ayudar al educador a sistematizar, ordenar y planificar su acción pedagógica. Los contenidos relativos a los ámbitos de los conceptos, de los procedimientos y de las actitudes, deben formar un conjunto articulado que permita a la escuela llevar a cabo su actividad educativa y cumplir sus metas y objetivos.

## **2.1. ÁREA 1: IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL**

Este área hace referencia al conocimiento, valoración y control que los niños van adquiriendo de sí mismos, y a la capacidad para utilizar los recursos personales de los que en cada momento dispongan. En este proceso resulta relevante la interacción del niño con el medio, el creciente control motor, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el difícil proceso de diferenciación de los otros y la cada vez mayor independencia con respecto a los adultos.

La identidad es una de las resultantes del conjunto de experiencias que el niño tiene en la relación con su medio físico y, sobre todo, social. En la construcción de la identidad propia intervienen, entre otros factores, la imagen positiva de uno mismo y los sentimientos de eficacia, seguridad y propia estimación. Dichos sentimientos deben contribuir a la elaboración de un concepto de sí mismo ajustado, que permita al niño percibir y actuar conforme a las propias posibilidades y limitaciones.

El concepto de uno mismo dista mucho de ser objetivo; la autoestima que el niño se forma es en gran parte una interiorización de la estima que le demuestran los que le rodean y de la confianza que en él se deposita.

En la relación entre el yo y el otro, y entre el yo y el mundo externo, el niño y la niña actualizan sus instrumentos cognitivos, afectivos y de relación responsables de un desarrollo pleno y armónico. En este proceso de diferenciaciones progresivas se construye la identidad personal mediante el reconocimiento de la propia individualidad frente a los demás y frente al mundo. En todo ello reside la posibilidad de actuar constructivamente con los demás, de sentirse parte integrante de un grupo.

Por otra parte, el conocimiento y el control progresivo del cuerpo es un proceso que ocupa al niño desde su nacimiento, es uno de los primeros referentes para reconocerse como persona. La identificación de sus características individuales: sexo, talla, rasgos físicos, etc., así como las de sus compañeros, son instrumentos básicos para su desarrollo, y consecuentemente para la adquisición de actitudes no discriminatorias.

A lo largo de esta etapa debe conseguirse que los niños y niñas conozcan global y parcialmente su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y motrices, puedan identificar y disfrutar con las sensaciones que experimentan, y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas.

En la Educación Infantil tiene gran importancia la adquisición de buenos hábitos de salud, de higiene y de nutrición. Estos hábitos no sólo contribuyen al cuidado propio del cuerpo y de los espacios en que vive, sino que son también fundamentales en el proceso de autonomía del niño.

El Centro de Educación Infantil debe constituir un ámbito privilegiado para enriquecer los procesos de construcción de la identidad y autonomía personal ofreciendo una intervención educativa ajustada a las necesidades individuales de los niños.

Los contenidos educativos que este área abarca no pueden ser trabajados separadamente del resto de las áreas. Se hace imprescindible un enfoque global y significativo de las situaciones de enseñanza y aprendizaje.

## **2.2. ÁREA 2. MEDIO FÍSICO Y SOCIAL**

Este área hace referencia a la ampliación progresiva de la experiencia infantil, y a la construcción de un conocimiento sobre el medio físico y social cada vez más completo. Este conocimiento implica, además de una determinada representación del mundo, la existencia de sentimientos de pertenencia, de respeto, de interés y de valoración de todos los elementos que la integran.

El acceso del niño al Centro de Educación Infantil supone una ampliación de las relaciones sociales en espacios distintos a los habituales, ofreciéndole posibilidades de conocer una nueva realidad, de actuar e intervenir sobre ella, de crecer y desarrollarse.

El objeto de esta área es facilitar el descubrimiento, conocimiento y comprensión de aquello que configura la realidad del niño, sobre todo de aquello que está al alcance de su percepción y experiencia. Esta realidad abarca los entornos y objetos físicos, las organizaciones y relaciones sociales inmediatas, así como otros ámbitos que, a pesar de su posible lejanía física y temporal, se encuentran estrechamente ligados a los intereses del niño o niña.

El medio debe ser considerado como un todo, en los aspectos físicos y sociales interactúan continuamente, existiendo entre ellos una relación de mutua dependencia, lo que hace inadecuado un enfoque aislado de cualquiera de ellos. La perspectiva globalizadora que supone el estudio de los modos de vida que se dan en distintos ambientes se enriquecen al profundizar en algunos aspectos que captan el interés y la curiosidad del niño.

Los distintos sistemas u organizaciones de los que forman parte constituyen el vehículo adecuado para acceder al análisis del propio medio. De este modo el niño va construyendo su propia identidad individual al tiempo que se percibe a sí mismo como miembro de diversas organizaciones sociales, con roles y funciones distintas según el grupo de que se trate.

Es objetivo de la Educación Infantil que el niño y la niña puedan actuar con autonomía, confianza y seguridad en los sistemas sociales más próximos, conociendo y utilizando las normas que permiten convivir en ellos, así como contribuyendo a su establecimiento y a su discusión. En el seno de los grupos a que pertenece, aprende a valorar las ventajas de la vida en grupo, así como las limitaciones que ésta impone. Aprende también a colaborar con los otros, a ayudar y pedir ayuda, y a cumplir las obligaciones que se desprenden del reparto de tareas de la vida cotidiana. Por otra parte, esta actuación relativamente autónoma requiere, también, conocer y manejarse adecuadamente en los ámbitos en los que se desarrolla la vida, y saber utilizar sus objetivos y dependencias.

El niño debe conocer algunas relaciones elementales que se establecen entre las condiciones físicas del medio y las formas de organización de la actividad humana. Ambos elementos están relacionados entre sí y se sitúan en determinados ambientes que les confieren muchas de sus características e incluso, en ocasiones, su propia razón de ser.

El descubrimiento del medio implica una actuación de la persona, en la que pone en juego procedimientos de observación, de exploración, de recogida de datos, de formulación de metas. Estos procedimientos le permiten ir conociendo y participando en su medio, darse cuenta de los cambios que en él se operan y contrastar el resultado de sus acciones.

En el medio social es importante fomentar actitudes de participación, de colaboración, de respeto y valoración crítica de las normas y leyes que rigen la vida en grupo; en el medio físico se pone el acento en las actitudes de cuidado, valoración y respeto del entorno y de los elementos que lo configuran.

El ambiente educativo del centro de Educación Infantil debe estimular la curiosidad del niño y satisfacer sus necesidades de actuar y experimentar. De este modo, el niño y la niña

actualizarán sus adquisiciones en los otros ámbitos de Identidad y Autonomía Personal y de Comunicación y Representación, para comprender y actuar sobre la realidad, para identificarse como personas individuales diferentes de los otros y, a la vez, miembros de diversos grupos sociales.

Por otra parte, se ha de tener en cuenta en este área el tratamiento educativo de las diferencias étnicas y culturales que puedan presentar las niñas y los niños de esta etapa. Tal diversidad se contemplará garantizando el respeto y la comprensión de las múltiples experiencias, intereses y conocimientos previos de los alumnos, como una oportunidad de enriquecimiento mutuo.

### **2.3. ÁREA: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

El sentido fundamental del área es el de relaciones entre el individuo y el medio. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo interior y exterior al ser instrumentos que posibilitan las interacciones, la representación y la expresión de pensamientos, sentimientos, vivencias, etc.

A medida que el niño va accediendo al dominio de las distintas formas de representación, su relación con el medio se enriquece y profundiza. El centro de Educación Infantil es un lugar en el que se amplían y diversifican las experiencias del niño y las formas de representación que ha ido elaborando en sus experiencias familiares accediendo a nuevos vehículos de expresión. En él se fomentan adquisiciones y se potencian intercambios comunicativos con otros niños y con adultos, dotando a sus comunicaciones de contenidos progresivamente más complejas y afinadas de uno mismo, de sus conocimientos, sentimientos, vivencias, etc. De este modo se estimula no sólo el acceso a representaciones de la realidad, sino también la expresión de estas distintas realidades a través de diversos vehículos.

La integración en una única área de las diversas formas de representación y comunicación no impide, en ningún caso, que cada una de ellas tenga un tratamiento específico, teniendo en cuenta las peculiaridades del centro, las necesidades de los niños y niñas que a él acuden y sus diferencias técnicas, instrumentos, códigos, etc., de manera que la actividad pedagógica se ajuste a la intencionalidad educativa que se pretende.

Las diferentes formas de representación no se limitan a ser vehículo de expresión, sino que pueden también tener efectos sobre el contenido que tratan de representar. Estas formas incluyen la expresión gestual y corporal, el lenguaje verbal, la expresión plástica en sus diversas formas, la expresión musical y la forma de representación matemática.

Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades del niño, tanto las relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes, como las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo que les rodea y su expresión original imaginativa progresivamente convencional.

En relación al lenguaje oral y sobre la base de las primeras formas de comunicación se irá estimulando, a través de interacciones diversas, el acceso a las primeras palabras y al lenguaje hablado progresivamente convencional.

En lenguaje va a ser para el niño no sólo un instrumento de comunicación personal y de regulación de la conducta de otros, sino también instrumento de comunicación consigo mismo y de regulación y planificación de la propia conducta. Esta función del lenguaje se produce lentamente como consecuencia de un trabajo educativo que empieza en los niveles preverbales y se prolonga hasta el final de la etapa y no de manera espontánea.

Resulta importante tener presente que el lenguaje oral es el instrumento de representación y comunicación más utilizado. Esta jerarquización social no debe mimetizarse en la escuela. El Centro de Educación Infantil lo tendrá en cuenta y en el tratamiento de ésta y otras formas de representación y comunicación aprovechará este factor, de manera que al establecer objetivos, contenidos y actividades se responda a las necesidades educativas del niño en estas edades.

El acceso a los códigos convencionales, que como criterio general debe realizarse en el primer ciclo de la Educación Primaria, es un largo proceso en el que las posibilidades evolutivas del niño y la intervención pedagógica del educador han de estar en relación para dar un tratamiento educativo.

La iniciación a los códigos de la lectura y escritura cobrar un valor distinto al que se le ha atribuido tradicionalmente, ya que deja de ser el eje alrededor del cual giran las actividades de enseñanza/aprendizaje, convirtiéndose en una meta supeditada a otras ahora más importantes: la motivación por adquirir el código, el acceso a sus características diferenciales, la comprensión y valoración de su utilidad funcional, etc.

De este modo, en este proceso los niños aprenden las propiedades de significación, información y comunicación inherentes al texto escrito, descubre algunas de sus características de convencionalidad y sobre todo, si ello se propicia adecuadamente, se interesan por la lengua escrita y su utilización.

Por todo ello, la enseñanza sistemática de la lengua escrita no constituye un objetivo de la Educación Infantil, pero esto no debe impedir el tratamiento de ese sistema, ni la respuesta a los interrogantes que sin duda plantearán los niños, siempre desde un enfoque significativo.

En lo que se refiere a la forma de representación matemática, hay que tener en cuenta que el origen del conocimiento lógico-matemático está en la actuación del niño con los objetos y, más concretamente, en las relaciones que a partir de esta actividad establece entre ellos. A través de sus manipulaciones descubre las características de los objetos. Estas relaciones, que permiten organizar, agrupar, comparar, etc., no están en los objetos como tales, sino que son una construcción del niño sobre la base de las relaciones que encuentra y detecta.

Por esto, la aproximación a los contenidos de la forma de representación matemática debe basarse en esta etapa en un enfoque que conceda prioridad a la actividad práctica, al descubrimiento de las propiedades y las relaciones que establece entre los objetos a través de su experimentación activa. Los contenidos matemáticos, al igual que todos los de esta área, serán tanto más significativos para el niño cuanto más posible les sea incardinarlos en los otros ámbitos de experiencia de la etapa.

La expresión dramática y corporal tiene que ver con la utilización del cuerpo, sus gestos, actitudes y movimientos con una intención comunicativa y representativa. Mientras que a través de la expresión dramática los niños juegan sobre todo a representar personas y situaciones, en el caso de la expresión corporal se trata de representar a través de su acción y movimiento determinadas actitudes, estados de ánimo, etc. Ambas hunden sus raíces en la comunicación gestual y se continúan posteriormente en distintas manifestaciones, entre las que destacan los juegos simbólicos en los que el niño se comporta "como si" fuera una persona distinta, un animal o un objeto, o actúa "como si" estuviera haciendo cosas que sólo está simulando hacer. Se trata de un campo abierto a la imaginación, a la creatividad y a la espontaneidad de cada uno.

A través de su expresión dramática y corporal muestra sus emociones y tensiones, y también su conocimiento del mundo y las personas, así como su percepción a la realidad. Estas manifestaciones expresivas son además un instrumento de relación, comunicación e intercambio. La Educación Infantil debe estimular este tipo de expresión para sacar de ella el máximo rendimiento educativo, aceptando formas de expresión diversas.

Como en el caso del lenguaje dramático, la pintura, el dibujo, el modelado, así como las actividades en las que la manipulación juega un papel importante, son útiles para la estimulación de ciertos aspectos del desarrollo y para la adquisición de nuevas capacidades, pero tienen un sentido educativo que trasciende a un ámbito concreto. A través de ellos el niño explora la realidad y refleja el conocimiento que de ella tiene, se expresa a sí mismo, pero también se descubre al representarse o expresarse.

A través de estos aprendizajes el niño y la niña van a contar con una nueva forma de representación de la realidad, con grandes posibilidades comunicativas y expresivas, basadas en

la utilización y exploración de diferentes instrumentos y técnicas, que conducen a la producción plástica.

La presencia del lenguaje musical en esta área se considera importante por las posibilidades de representación de la realidad y la comunicación que ofrecen los sonidos en el tiempo. En la expresión musical se pretende adquirir una progresiva capacidad para servirse de este procedimiento de expresión y representación al servicio de los objetivos educativos generales. Al hacerlo así, disfruta de la actividad musical, al tiempo que se fomentan en él las capacidades de expresión musical que es un instrumento de apropiación cultural a través del cual le llegan al niño tradiciones, contenidos y formas de expresión que son propias de su grupo específico.

Finalmente, en este amplio ámbito de experiencia se pretende fomentar en los niños su vertiente de espectadores y asimiladores de manifestaciones culturales, pero sobre todo su papel de productores activos y originales.

# REAL DECRETO 1333/1991, DE 6 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

**B.O.E. 9.9.1.991**

## Artículo 1º

El presente Real Decreto constituye el desarrollo, para la Educación Infantil, de lo dispuesto en el apartado dos del artículo cuatro de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, e integra lo establecido en el Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil.

## Artículo 2º

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

## Artículo 3º

La Educación Infantil comprenderá hasta los seis años de edad y se organizará en dos ciclos de tres años cada uno.

## Artículo 4º

Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la Educación Infantil deberá contribuir a que los niños y niñas alcancen al finalizar el segundo ciclo de la etapa los objetivos siguientes:

- a) Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional, y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.
- c) Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones con los de los demás.
- d) Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- e) Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.
- f) Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.
- g) Representar y evocar aspectos diversos de la realidad vividos, conocidos o imaginados y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.
- h) Utilizar el lenguaje verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.

- i) Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

#### Artículo 5º

Sobre la base de los objetivos generales de la etapa, los procesos de enseñanza y aprendizaje deberán contribuir, en el primer ciclo de la Educación Infantil, a que los niños y niñas alcancen los objetivos siguientes:

- a) Identificar y expresar sus necesidades básicas de salud y bienestar, de juego y de relación, y resolver autónomamente algunas de ellas mediante estrategias y actitudes básicas de cuidado, alimentación e higiene.
- b) Descubrir, conocer y controlar progresivamente su propio cuerpo sus elementos básicos, sus características, valorando sus posibilidades y limitaciones, para actuar de forma cada vez más autónoma en las actividades habituales.
- c) Relacionarse con los adultos y otros niños, percibiendo y aceptando las diferentes emociones y sentimientos que se le dirigen, expresando los suyos, y desarrollando actitudes de interés y ayuda.
- d) Observar y explorar activamente su entorno inmediato y los elementos que lo configuran y, con la ayuda del adulto, ir elaborando su percepción de ese entorno, y atribuyéndole alguna significación.
- e) Regular paulatinamente su comportamiento en las propuestas de juego, de rutina y otras actividades que presenta el adulto, disfrutando con las mismas y utilizándolas para dar cauce a sus intereses, conocimientos, sentimientos y emociones.
- f) Coordinar su acción con las acciones de otros, descubriendo poco a poco que los demás tienen su propia identidad, sus pertenencias y relaciones, y aceptándolos.
- g) Comprender los mensajes orales que en los contextos habituales se le dirigen, aprendiendo progresivamente a regular su comportamiento en función de ellos.
- h) Comunicarles con los demás utilizando el lenguaje oral y corporal para expresar sus sentimientos, deseos y experiencias, y para influir en el comportamiento de los otros.
- i) Descubrir diferentes formas de comunicación y representación, utilizando sus técnicas y recursos más básicos, y disfrutar con ellas.

#### Artículo 6º

1. El currículo de la Educación Infantil se estructurará en torno a las siguientes áreas o ámbitos de experiencia:

- a) Identidad y Autonomía Personal.
- b) Medio Físico y Social.
- c) Comunicación y representación.

2. Las áreas deberán concebirse con un criterio de globalidad y de mutua dependencia se desarrollarán mediante la realización de experiencias significativas para los niños.

3. La organización por áreas constituirá un instrumento para que los profesores de Educación Infantil sistematicen, ordenen y planifiquen su acción pedagógica.

#### Artículo 7º

1. A los efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por currículo de la Educación Infantil el conjunto de objetivos, contenidos y métodos pedagógicos y de evaluación que han de regular la práctica educativa en dicha etapa.
2. El currículo de la Educación Infantil es el que se incluye en el Anexo del presente Real Decreto.
3. El ciclo constituye la unidad curricular temporal de programación y evaluación en la Educación Infantil.
4. En consonancia con lo dispuesto en el apartado anterior se garantizará el trabajo en equipo de los profesores de un mismo ciclo.

#### Artículo 8º

1. Los Centros docentes concretarán y completarán el currículo de la Educación Infantil mediante la elaboración de proyectos curriculares de etapa o ciclo, cuyos objetivos, contenidos, metodología y estrategias de evaluación respondan a las características de los alumnos.
2. Los proyectos curriculares a los que se refiere el apartado anterior tienen por objeto garantizar una actuación coherente, coordinada y progresiva de los equipos educativos.
3. Los proyectos curriculares de etapa deberán contener una adecuación de los objetivos y contenidos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado, criterios metodológicos de carácter general y decisiones sobre el proceso de evaluación. Dichos proyectos incluirán asimismo la secuencia por ciclos de los distintos elementos del currículo.
4. Los proyectos curriculares de Educación Infantil incluirán previsiones para la coordinación pedagógica con las familias, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7º, apartado 1, de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre.
5. El Ministerio de Educación y Ciencia fomentará la elaboración de materiales que favorezcan el desarrollo del currículo y dictará disposiciones que orienten el trabajo del profesorado en este sentido. Dichas disposiciones incluirán, además criterios para la adecuación de lo establecido en este artículo a las características de los Centros incompletos situados en zonas rurales.

#### Artículo 9º

El horario escolar se organizará desde un enfoque globalizado e incluirá actividades y experiencias que permitan respetar los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y niñas.

#### Artículo 10º

1. Los profesores de Educación Infantil realizarán programaciones en las que deberán precisarse los elementos que integran el proceso educativo de los niños, a partir del proyecto curricular de la etapa o ciclo en el Centro respectivo.
2. Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior incluirán, en su caso, adaptaciones curriculares dirigidas a alumnos con necesidades educativas especiales.

#### Artículo 11º

1. Los profesores de Educación Infantil evaluarán el proceso de enseñanza, su propia práctica educativa y el desarrollo de las capacidades de los niños, de acuerdo con las finalidades de la etapa, a través de una evaluación que contribuya a mejorar la actividad educativa.

2. En la Educación Infantil, la evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

3. El proyecto curricular incluirá las previsiones necesarias para realizar la necesaria información periódica a las familias sobre el progreso de los niños y niñas.

#### Artículo 12º

El Ministerio de Educación y Ciencia adoptará las medidas oportunas para que los Centros realicen las adaptaciones curriculares a las que se refiere el apartado 2 del artículo 10º del presente Real Decreto.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### Primera

Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

#### Segunda

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

#### Tercera

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## **A N E X O**

### **CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL**

#### **A. ÁREA DE IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL**

##### **INTRODUCCIÓN**

Este área hace referencia al conocimiento, valoración y control que los niños van adquiriendo de sí mismos, y a la capacidad para utilizar los recursos personales de los que dispongan en cada momento. En este proceso resultan relevantes las interacciones del niño con el medio, el creciente control motor, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el difícil proceso de diferenciación de los otros y la cada vez mayor independencia con respecto a los adultos.

La identidad es una de las resultantes del conjunto de experiencias que el niño tiene en la relación con su medio físico y, sobre todo, social. En la construcción de la identidad propia intervienen, entre otros factores, la imagen positiva de uno mismo y los sentimientos de eficacia, seguridad y propia estimación. Dichos sentimientos deben contribuir a la elaboración de un concepto de sí mismo ajustado, que permita al niño percibir y actuar conforme a las propias posibilidades y limitaciones.

El concepto de uno mismo dista mucho de ser objetivo: la autoestima del niño es en gran parte una interiorización de la que le demuestran los que le rodean y de la confianza que en él se deposita.

En relación entre el yo y el otro, y entre el yo y el mundo externo, el niño y la niña actualizan sus instrumentos cognitivos, afectivos y de relación responsables de un desarrollo pleno y armónico. En este proceso de diferenciaciones progresivas se construye la identidad personal mediante el reconocimiento de la propia individualidad frente a los demás y frente al mundo. En todo ello reside la posibilidad de actuar constructivamente con los demás, de sentirse parte integrante de un grupo.

Por otra parte, el conocimiento y control progresivo del cuerpo es un proceso que ocupa al niño desde su nacimiento y es uno de los primeros referentes para reconocerse como persona. La identificación de sus características individuales; sexo, talla, rasgos físicos, etc., así como las de sus compañeros, son instrumentos básicos para su desarrollo y, consecuentemente, para la adquisición de actitudes no discriminatorias.

A lo largo de esta etapa debe conseguirse que los niños y niñas conozcan global y parcialmente su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y motrices, que puedan identificar las sensaciones que experimentan, disfrutar con ellas y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas.

En la Educación Infantil tiene gran importancia la adquisición de buenos hábitos de salud, higiene y nutrición. Estos hábitos no sólo contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que vive, sino que son también fundamentales en el proceso de autonomía del niño.

El Centro de Educación Infantil debe constituir un ámbito privilegiado para enriquecer los procesos de construcción de la identidad y autonomía personal ofreciendo una intervención educativa, ajustada a las necesidades individuales de los niños.

Los contenidos educativos que este área abarca no pueden ser trabajados separadamente del resto de las áreas. Se hace imprescindible un enfoque global y significativo de las situaciones de enseñanza y aprendizaje.

##### **OBJETIVOS GENERALES**

En relación con el ámbito de la identidad y autonomía personal, la intervención educativa durante la etapa de educación infantil tendrá como objetivo desarrollar unos procesos de enseñanza y aprendizaje que capaciten al niño para:

1. Tener una imagen ajustada y positiva de sí mismo identificando sus características y cualidades personales.
2. Identificar progresivamente sus posibilidades y limitaciones, valorarlas adecuadamente, y actuar de acuerdo con ellas.
3. Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de las otras personas, y empezar a valorarlas, sin actitudes de discriminación en relación con el sexo o con cualquier otro rasgo diferenciador.
4. Descubrir y utilizar las propias posibilidades motrices, sensitivas y expresivas adecuadas a las diversas actividades que emprende en su vida cotidiana.
5. Adquirir la coordinación y el control dinámico general de propio cuerpo para la ejecución de tareas de la vida cotidiana y de actividades de juego, así como para la expresión de sentimientos y emociones.
6. Aplicar la coordinación visomanual necesaria para manejar y explorar objetos con un grado de precisión cada vez mayor, en la relación de actividades de la vida cotidiana y de tareas relacionadas con las distintas formas de representación gráfica.
7. Identificar los propios sentimientos, emociones y necesidades, y comunicarlos a los demás, así como identificar y respetar los de los otros.
8. Tomar la iniciativa, planificar y secuenciar la propia acción para resolver tareas sencillas y problemas de la vida cotidiana: aceptar las pequeñas frustraciones y manifestar una actitud tendente a superar las dificultades que se plantean buscando en los otros la colaboración necesaria.
9. Adecuar su propio comportamiento a las necesidades, demandas, requerimientos y explicaciones de otros niños y adultos, e influir en la conducta de los demás, evitando la adopción de actitudes de sumisión o de dominio, y desarrollando actitudes y hábitos de ayuda, colaboración y cooperación.
10. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con el bienestar y la seguridad personal, la higiene y el fortalecimiento de la salud.

## **CONTENIDOS**

Los contenidos del área se organizan agrupando en un primer bloque los referidos al conocimiento del cuerpo y a la construcción de la propia imagen. En un segundo bloque, aparecen los contenidos relacionados con el movimiento del cuerpo, las posibilidades de juego y actividad motriz; en definitiva, el descubrimiento de la propia acción corporal y su utilidad en la resolución de tareas de diversa índole. El tercer bloque agrupa contenidos relacionados con los aspectos cognitivos, afectivos y de relación que implica la vida cotidiana, y la necesaria iniciativa y autonomía que el niño va adquiriendo a través de ella. El último bloque incluye los contenidos referidos al cuidado del cuerpo, en estrecha relación con el cuidado del entorno que rodea al niño.

A través de estos contenidos, no concebidos aisladamente sino en profunda interrelación, se aborda el conocimiento del cuerpo, la construcción de la identidad de los niños y niñas, y la consecución de su propia autonomía

## **II. EL CUERPO Y LA PROPIA IMAGEN**

### **Conceptos**

## 1. El cuerpo humano

Segmentos y elementos del cuerpo.  
Características diferenciales del cuerpo.  
Imagen global del cuerpo humano.

## 2. Sensaciones y percepciones del propio cuerpo

Las necesidades básicas del cuerpo humano.  
Los sentidos y sus funciones.

## 3. Sentimientos y emociones propios y de los demás, y su expresión corporal.

### **Procedimientos**

1. Exploración e identificación de las características y cualidades del propio cuerpo tanto global como segmentariamente, y de las diferencias y semejanzas con los otros.
2. Utilización de los sentidos en la exploración del cuerpo y de la realidad exterior, e identificación de las sensaciones y percepciones que se obtienen.
3. Manifestación, regulación y control de las necesidades básicas en situaciones cotidianas así como en situaciones ocasionales.
4. Utilización de las posibilidades expresivas del propio cuerpo en situaciones diversas.
5. Manifestación y regulación progresiva de los sentimientos, emociones, vivencias, preferencias, intereses, etc.
6. Percepción de los cambios físicos propios y su relación con el paso del tiempo.

### **Actitudes**

1. Aceptación y valoración ajustada y positiva de la propia identidad, y de sus posibilidades y limitaciones.
2. Confianza en las posibilidades propias y en la propia capacidad para realizar aquellas tareas y conductas que estén al alcance del niño.
3. Valoración y actitud positiva ante las demostraciones de afecto de los adultos y de los demás niños.
4. Aceptación de las diferencias de la identidad y características de los demás, evitando las discriminaciones.

## **II. JUEGO Y MOVIMIENTO**

### **Conceptos**

1. Posturas del cuerpo y movimientos en el espacio y en el tiempo.
2. Nociones básicas de orientación en el espacio y en el tiempo.

### **Procedimientos**

1. Exploración de las posibilidades y limitaciones motrices del propio cuerpo en situaciones lúdicas y de la vida cotidiana.

2. Control activo y adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.
3. Adaptación de los ritmos biológicos propios a las secuencias de la vida cotidiana, y del propio ritmo a las necesidades de acción de otros.
4. Coordinación y control corporal en las actividades que implican tanto el movimiento global como segmentario y la adquisición progresiva de habilidades motrices nuevas, en las acciones lúdicas y de la vida cotidiana y doméstica.
5. Coordinación y control de las habilidades manipulativas de carácter fino y utilización de los utensilios comunes.
6. Descubrimiento y progresivo afianzamiento de la propia lateralidad, desarrollando libremente en situaciones de la vida cotidiana y de juegos corporales.
7. Situación y desplazamiento en el espacio real: el niño en relación con los objetos y con los demás.

### **Actitudes**

1. Confianza en las propias posibilidades de acción.
2. Gusto por el ejercicio físico y el riesgo controlado.
3. Valoración de las posibilidades que se adquieren con la mejora en la precisión de los movimientos.
4. Iniciativa para aprender habilidades nuevas.
5. Aceptación de las reglas que rigen los juegos físicos y ajuste a ciertas normas básicas.
6. Actitud de ayuda y colaboración con los compañeros.

## **III. LA ACTIVIDAD Y LA VIDA COTIDIANA**

### **Conceptos**

1. Las distintas actividades de la vida cotidiana: de juego, domésticas, de cumplimiento de rutinas, de resolución de tareas..., y sus requerimientos.
2. Normas elementales de relación y de convivencia.

### **Procedimientos**

1. Regulación del propio comportamiento en situaciones de juego, rutinas diarias, tareas.
2. Planificación secuenciada de la acción para resolver una tarea sencilla, y constatación de sus efectos.
3. Coordinación, colaboración y ayuda con los iguales y con los adultos, pidiendo con confianza la ayuda necesaria en el momento adecuado.
4. Regulación de la propia conducta en función de las peticiones y explicaciones de otros niños y adultos e influencia en la conducta de los demás: pidiendo, dando, preguntando, explicando...

5. Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y capacidad de esfuerzo en la propia actividad.

#### **Actitudes**

1. Iniciativa y autonomía en las tareas diarias, en los juegos y en la resolución de pequeños problemas de la vida cotidiana y doméstica.
2. Actitud de ayuda, colaboración y cooperación coordinando los propios intereses con los de los otros.
3. Aceptación de las posibilidades y limitaciones propias y ajenas, en la valoración de tareas.
4. Valoración de trabajo bien hecho, reconocimiento de los errores y aceptación de las correcciones para mejorar sus acciones.
5. Actitud positiva hacia la regulación de las experiencias de la vida cotidiana.

### **IV. EL CUIDADO DE UNO MISMO**

#### **Conceptos**

1. La salud y el cuidado de uno mismo

Higiene y limpieza en relación con el bienestar personal.

Elementos y hábitos de alimentación.

La enfermedad: el dolor corporal.

Acciones que favorecen la salud.

2. El cuidado del entorno y el bienestar personal.

Limpieza, higiene y cuidado de las dependencias del Centro y de otros hábitos de su entorno próximo.

#### **Procedimientos**

1. Cuidado y limpieza de las distintas partes del cuerpo y realización autónoma de los hábitos elementales de higiene corporal, utilizando adecuadamente los espacios y materiales adecuados.
2. Colaboración y contribución al mantenimiento de la limpieza del entorno en que se desenvuelven las actividades cotidianas.
3. Hábitos relacionados con la alimentación y el descanso, utilización progresiva de los utensilios, y colaboración en las tareas para la resolución de estas necesidades básicas.
4. Utilización adecuada de instrumentos e instalaciones para prevenir accidentes y evitar situaciones peligrosas.

#### **Actitudes**

1. Gusto por un aspecto personal cuidado y por desarrollar las actividades en entornos limpios y ordenados.
2. Aceptación de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene.
3. Actitud de tranquilidad y colaboración hacia las medidas que adoptan los mayores en situaciones de enfermedad y pequeños accidentes.

4. Valoración de la actitud de ayuda y protección de familiares y adultos en situaciones de higiene y enfermedad.

## **B. ÁREA DEL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL**

### **INTRODUCCIÓN**

Este área hace referencia a la ampliación progresiva de la experiencia infantil, y a la construcción de un conocimiento sobre el medio físico y social cada vez más completo. Este conocimiento implica, además de una determinada representación del mundo, la existencia de sentimientos de pertenencia, respeto, interés y valoración de todos los elementos que lo integran.

El acceso del niño al Centro de Educación Infantil supone una ampliación de las relaciones sociales en espacios distintos a los habituales, ofreciéndole posibilidades de conocer una nueva realidad, de actuar e intervenir sobre ella, de crecer y desarrollarse.

El objeto de este área es facilitar el descubrimiento, conocimiento y comprensión de aquello que está al alcance de su percepción y experiencia. Esta realidad abarca los entornos y objetos físicos, las organizaciones y relaciones sociales inmediatas, así como otros ámbitos que, a pesar de su posible lejanía física y temporal, se encuentran estrechamente ligados a los intereses del niño o niña.

El medio debe ser considerado como un todo, en el que los aspectos físicos y sociales interactúan continuamente, existiendo entre ellos una relación de mutua dependencia, lo que hace inadecuado un enfoque aislado de cualquiera de ellos. La perspectiva globalizadora que supone el estudio de los modos de vida que se dan en distintos ambientes se enriquece al profundizar en algunos aspectos que captan el interés y la curiosidad del niño.

Los distintos sistemas u organizaciones de los que el niño forma parte constituyen el vehículo adecuado para acceder al análisis del propio medio. De este modo, el niño va construyendo su propia identidad individual al tiempo que se percibe a sí mismo como miembro de diversas organizaciones sociales, con funciones distintas según el grupo de que se trate.

Es objetivo de la Educación Infantil es que el niño y la niña puedan actuar con autonomía, confianza y seguridad en los sistemas sociales más próximos, conociendo y utilizando las normas que permiten convivir en ellos, así como contribuyendo a su establecimiento y a su discusión. En el seno de los grupos a los que pertenece, aprender a valorar las ventajas de la vida en grupo, así como las limitaciones que ésta impone. Aprende también a colaborar con los otros, a ayudar y pedir ayuda, y a cumplir las obligaciones que se desprenden del reparto de tareas de la vida cotidiana. Por otra parte, esta actuación relativamente autónoma requiere también conocer y manejar adecuadamente en los ámbitos en los que se desarrolla la vida, y saber utilizar sus dependencias y objetivos.

El niño debe conocer algunas relaciones elementales que se establecen entre las condiciones físicas del medio y las formas de organización de la actividad humana. Ambos elementos están relacionados entre sí y se sitúan en determinados ambientes que les confieren muchas de sus características e incluso en ocasiones, su propia razón de ser.

El descubrimiento del medio implica una actuación de la persona, en la que pone en juego procedimientos de observación, de exploración, de recogida de datos y de formulación de metas. Estos procedimientos le permiten ir conociendo y participando en su medio, darse cuenta de los cambios que en él se operan y contrastar el resultado de sus acciones.

En el medio social es importante fomentar actitudes de participación, de colaboración de respeto y valoración crítica de las normas y leyes que rigen la vida en grupo: en el medio físico se pone el acento en las actitudes de cuidado, valoración y respeto del entorno y de los elementos que lo configuran.

El ambiente educativo del Centro de Educación Infantil debe estimular la curiosidad del niño y satisfacer su necesidad de actuar y experimentar. De este modo, el niño y la niña actualizarán

sus adquisiciones en los otros ámbitos de identidad y autonomía personal y de comunicación y representación, para comprender y actuar sobre la realidad, para identificarse como personas individuales diferentes de los otros y, a la vez, miembros de diversos grupos sociales.

## **OBJETIVOS GENERALES**

En relación con el ámbito de experiencias de descubrimiento de la realidad física y social, la intervención educativa tendrá como objetivo desarrollar unos procesos de enseñanza/aprendizaje que capaciten al niño para:

1. Participar en los diversos grupos con los que se relaciona en el transcurso de las diversas actividades, tomando progresivamente en consideración a los otros.
2. Conocer las normas y modos de comportamiento social de los grupos de los que forman parte, para establecer vínculos fluidos y equilibrados de relación interpersonal e identificar la diversidad de relaciones que mantiene con los demás.
3. Orientarse y actuar autónomamente en los espacios cotidianos y utilizar adecuadamente términos básicos relativos a la organización del tiempo y el espacio, en relación a sus vivencias periódicas y habituales.
4. Observar y explorar su entorno físico-social, planificando y ordenando su acción en función de la información recibida o percibida, constatando sus efectos y estableciendo relaciones entre la propia actuación y las consecuencias que de ella se derivan.
5. Conocer algunas de las formas más habituales de organización de la vida humana, valorando su utilidad y participando progresivamente en alguna de ellas.
6. Valorar la importancia del medio natural y de su calidad para la vida humana, manifestando hacia él actitudes de respeto y cuidado, interviniendo en la medida de sus posibilidades.
7. Establecer algunas relaciones entre las características del medio físico y las formas de vida que en dicho medio se establecen.
8. Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de su entorno, disfrutando y valorándolas como manifestaciones culturales.
9. Observar los cambios y modificaciones a que están sometidos los elementos del entorno, pudiendo identificar algunos factores que influyen sobre ellos.
10. Mostrar interés y curiosidad hacia la comprensión del medio físico y social, formulando preguntas, interpretaciones y opiniones propias sobre algunos acontecimientos relevantes que en él se producen, desarrollando su espontaneidad y originalidad.

## **CONTENIDOS**

La realidad que rodea al niño y que constituye un todo para él puede, sin embargo, ser analizada a través de sus diferentes elementos. El primer bloque hace referencia a los contenidos relacionados con los primeros grupos en los que los niños y niñas se desarrollan y que constituyen sus primeros ámbitos de interacción social. A continuación se abordan contenidos relacionados con ámbitos sociales más complejos, la propia actividad humana y el entorno en el que ésta se desarrolla. Los bloques tercero y cuarto se destinan a los objetos, animales y plantas, elementos que los niños y niñas tienen a su alcance y cuyo conocimiento les aproxima a la adquisición de un concepto más ajustado y profundo del medio físico y social.

### **I. LOS PRIMEROS GRUPOS SOCIALES**

#### **Conceptos**

1. Principales grupos sociales de los que se es miembro: familia y escuela.

#### **La familia**

Los miembros de la familia: relaciones de parentesco, funciones y ocupaciones.  
Tipos de estructura familiar (familia nuclear, con padres separados, adoptivos, sin hermanos, con un solo progenitor...).

El propio lugar en la familia.

Pautas de comportamiento y normas básicas de convivencia.

#### **La escuela:**

Los miembros de la escuela: niños y adultos. Funciones y ocupaciones.  
Pautas de comportamiento y normas básicas de convivencia.

2. Hábitat relacionado con el grupo familiar y escolar.

#### **La vivienda:**

Distintos tipos. Dependencias y sus funciones.  
Tareas cotidianas del hogar.  
Características y ubicación de la propia vivienda.

#### **La escuela:**

Diversos tipos de edificio. Dependencia de las escuelas: sus usos y funciones.

Características de la propia clase. Rincones, zonas y espacios que la configuran.

3. Primeras vivencias del tiempo: tiempo de comer, tiempo de descansar, tiempo de jugar, tiempo de casa, tiempo de escuela...

#### **Procedimientos**

1. Utilización de estrategias de actuación autónoma y adaptada a los diferentes grupos a que pertenece (familia, clase, escuela...).

2. Discriminación de comportamientos y actitudes adecuados o inadecuados en los diversos grupos a los que pertenece y uso contextualizado de las normas elementales de convivencia.

3. Orientación en los espacios habituales, uso correcto de sus dependencias y autonomía en los recorridos más frecuentes.

4. Percepción de las modificaciones y alteraciones de objetos y personas en sus espacios habituales, por el paso del tiempo y la influencia del tiempo atmosférico.

5. Realización progresiva autónoma y anticipación en las rutinas familiares y escolares habituales y cotidianas.

6. Percepción de la secuencia y de la simultaneidad en actividades cotidianas.

7. Realización responsable de tareas o encargos sencillos.

#### **Actitudes**

1. Interés por participar en la vida familiar y escolar, y por asumir pequeñas responsabilidades y cumplirlas, con actitudes de afecto, iniciativa, disponibilidad y colaboración.

2. Defensa de los propios derechos y opiniones con actitud de respeto hacia la de los otros (compartir, escuchar, saber esperar, atender...).

3. Valoración y respeto ajustados a las normas que rigen la convivencia en los grupos sociales a los que pertenece (normas de uso de un objeto, normas de cortesía...) y participación en el establecimiento de algunas de ellas.
4. Autonomía en la resolución de situaciones conflictivas.
5. Tolerancia ante la espera de determinados acontecimientos.
6. Respeto por la diversidad de sexos, de roles, de profesiones, edades, etc.
7. Respeto y cuidado en los que se desenvuelven la actitud propia y los objetos que tales espacios contienen.

## **II. LA VIDA EN SOCIEDAD**

### **Conceptos**

1. La comunidad y su entorno.

Formas de organización humana según su ubicación en distintos paisajes.  
Paisaje rural y paisaje urbano. Distintos tipos de paisajes. Influencia del tiempo atmosférico.  
La intervención del ser humano en el paisaje (cultivos, urbanización, deterioro...). El propio entorno: caracterización y elementos que lo integran. Funciones de algunos de ellos.

2. Necesidades, ocupaciones y servicios de la vida en comunidad. Los servicios como bienes de todos.

Los trabajos de los hombres y de las mujeres.  
Las transformaciones de algunos productos.  
Los servicios relacionados con el consumo.  
Los servicios relacionados con la seguridad y la sanidad: algunas personas e instituciones implicadas.  
Normas elementales de seguridad vial.  
Espacios para el ocio y cultura: posibilidades que ofrecen.  
Costumbres, folklore y otras manifestaciones culturales de la comunidad a la que se pertenece.

3. Los medios de comunicación.

Distintos medios de comunicación y su utilidad como instrumentos de ocio y como difusora de acontecimientos sociales.

4. Las formas sociales del tiempo.

Días de la semana y tipos de días (festivos, laborales...).

### **Procedimientos**

1. Observación y atención a manifestaciones, sucesos y acontecimientos del entorno del que el niño forma parte o de aquellos que se relatan a través de los medios de comunicación.
2. Contribución a la consecución y mantenimiento de ambientes limpios, saludables y no contaminados.
3. Observación guiada de diversos elementos del entorno para conocerlo y establecer relaciones de diverso tipo.

4. Observaciones de las modificaciones que se producen en los elementos del paisaje y en la vida de las personas por el paso del tiempo, el clima y la intervención humana.

#### **Actitudes**

1. Respeto y cuidado por elementos del entorno y valoración de su importancia para la vida humana.
2. Interés por conocer las características del propio entorno.
3. Interés por conocer y participar en algunas formas de organización social de su comunidad.
4. Valoración ajustada de los factores de riesgo de accidentes existente en su entorno.
5. Valoración de los ambientes limpios no degradados ni contaminados.

### **III. LOS OBJETOS**

#### **Conceptos**

1. Diferentes tipos de objetos, naturales y elaborados, presentes en el entorno:

Objetos habituales: piedras, juguetes, palos, utensilios, productos y otros elementos tecnológicos relacionados con las necesidades y actividades cotidianas.

Conocimiento de algunos objetos no habituales: imanes, lupa...

Los atributos físicos de los objetos.

2. Funciones y utilización de los objetos cotidianos por las personas en relación con el aseo, la comida, la manipulación de objetos (tijeras, sierra, lima...), las tareas cotidianas del hogar y otros.

#### **Procedimientos**

1. Exploración de objetos a través de los sentidos y acciones como apretar, dejar caer, calentar, soplar, volcar...
2. Producción de reacciones, cambios y transformaciones en los objetos, actuando sobre ellos y observando los resultados.
3. Anticipación de los efectos de las acciones propias y ajenas sobre los objetos.
4. Utilización y manipulación de objetos diversos de forma convencional y original.
5. Identificación de las sensaciones que producen y las emociones que se experimentan en relación con los objetos.
6. Construcción de artefactos, aparatos o juguetes sencillos en función de los propios intereses y de objetos previamente fijados.
7. Observación y clasificación de los objetos en función de sus características y de su utilización y ubicación en la vida cotidiana.
8. Utilización ajustada de aquellos objetos que motivan la colaboración y la cooperación de los otros.

#### **Actitudes**

1. Actitudes positivas y valoración del uso adecuado de los objetos.
2. Actitud positiva por compartir los juguetes y objetos de su entorno familiar y escolar.

3. Curiosidad ante los objetos e interés por su exploración.
4. Respeto y cuidado de los objetos propios y colectivos.
5. Valoración ajustada de los factores de riesgo de accidentes en la manipulación de objetos evitando situaciones peligrosas.

#### **IV. ANIMALES Y PLANTAS**

##### **Conceptos**

1. Los seres vivos: animales y plantas del propio entorno.

Características generales de los seres vivos: distintos tipos de seres vivos: semejanzas y diferencias.

Animales y plantas en distintos medios.

Animales y plantas del propio entorno. Funciones.

Cambios (evolución, ciclo vital) que se dan en los seres vivos en el curso de su desarrollo.

2. Animales y plantas en paisajes lejanos de interés para el niño. Distintos tipos de paisaje natural.

3. Relaciones entre los animales, las plantas y las personas.

Relación de interdependencia y equilibrio (conservación del medio, repoblación...).

Relación de utilidad (compañía, alimentación...).

El papel de las personas en los cambios, la repercusión y conservación del medio natural.

##### **Procedimientos**

1. Observación, tanto espontánea como sistemática, y descubrimiento de los diversos elementos de paisaje natural de las características y comportamiento de algunas plantas y animales del entorno.

2. Discriminación y posterior clasificación de algunos animales y plantas según el medio en que viven determinadas características físicas y/o funcionales.

3. Percepción e identificación de las diferencias y semejanzas entre algunos animales y plantas de diferentes medios.

4. Observación directa y guiada del ciclo vital de alguna planta y de algún animal, y establecimiento de relaciones con el paso del tiempo.

5. Cuidado de algún animal o planta, así como de sus dependencias.

6. Observación de los diferentes tipos de relaciones que existen entre los animales, las plantas y las personas.

7. Contribución a la consecución y mantenimiento de ambientes limpios, saludables y no contaminados.

##### **Actitudes**

1. Valoración de la necesidad de que exista una relación equilibrada entre los animales, plantas y las personas.

2. Curiosidad, respeto y cuidado hacia los animales y plantas como primeras actitudes para la conservación del medio natural.

3. Interés por conocer las características y funciones de los seres vivos.
4. Iniciativa en la asunción de pequeñas responsabilidades y encargos relacionados con el cuidado y la conservación de los animales y plantas.
5. Placer y gusto por las actividades al aire libre y en la naturaleza.

## **C. ÁREA DE LA COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

El sentido funcional del área es el de contribuir a mejorar las relaciones entre el individuo y el medio. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo interior y exterior al ser instrumento que posibilitan las interacciones, las representaciones y la expresión de pensamiento, sentimientos, vivencias, etc.

A medida que el niño va accediendo al dominio de las distintas formas de representación, su relación con el medio se enriquece y profundiza. El centro de Educación Infantil es un lugar en el que se amplían las experiencias del niño y las formas de representación que ha ido elaborando en sus experiencias familiares accediendo a nuevos vehículos de expresión. En él se fomentan adquisiciones y se potencian intercambios comunicativos con otros niños y con adultos, dotando a sus comunicaciones de contenidos progresivamente elaborados, y adquiriendo conceptos, destrezas y actitudes que van a favorecer expresiones progresivamente más complejas y afinadas de uno mismo, de sus conocimientos, sentimientos, vivencias, etc. De este modo se estimula no sólo el acceso a representaciones de la realidad, sino también la expresión de estas distintas realidades a través de diversos vehículos.

La integración en una única área de las diversas formas de representación y comunicación no impide, en ningún caso, que cada una de ellas tenga un tratamiento específico, teniendo en cuenta las peculiaridades del centro, las necesidades de los niños y niñas que a él acuden y sus diferentes técnicas, instrumentos y códigos, de manera que la actividad pedagógica se ajuste a la intención educativa que se pretende.

Las diferentes formas de representación no se limitan a ser vehículo de expresión, sino que pueden también tener efectos sobre el contenido que tratan de representar. Estas formas incluyen la expresión gestual y corporal, el lenguaje verbal, la expresión musical, el lenguaje escrito y la forma de representación matemática.

Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades del niño, tanto las relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes, como las dirigidas a emitir o producirlos, contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo que le rodea y su expresión original, imaginativa y creativa.

En relación al lenguaje oral y sobre la base de las primeras formas de comunicación, se irá estimulando, a través de interacciones diversas, el acceso a las primeras palabras y al lenguaje hablado progresivamente convencional.

El lenguaje va a ser para el niño no sólo un instrumento de comunicación personal y de regulación de la conducta de otros, sino también un instrumento de regulación y planificación de la propia conducta. Esta función del lenguaje se produce lentamente, como consecuencia de un trabajo educativo que empieza en los niveles preverbales y se prolonga hasta el final de la etapa, y no de manera espontánea.

Resulta importante tener presente que el lenguaje oral es el instrumento de representación y comunicación más utilizado. Esta importancia social no debe reproducirse en la escuela. El Centro de Educación Infantil lo tendrá en cuenta y en el tratamiento de ésta y otras formas de representación y comunicación aprovechará este factor, de manera que al establecer objetivos, contenidos y actividades se responda a las necesidades educativas del niño en estas edades.

El acceso a los códigos convencionales, que como criterio general debe realizarse en el primer ciclo de la Educación Primaria, es un largo proceso en el que las posibilidades evolutivas del niño y la intervención pedagógica del educador han de estar en relación para un tratamiento educativo adecuado.

La iniciativa a los códigos de la lectura y escritura cobra un valor distinto al que se le ha atribuido tradicionalmente, ya que deja de ser el eje alrededor del cual giran las actividades de enseñanza/aprendizaje, convirtiéndose en una meta supeditada a otras ahora más importantes: la motivación por adquirir los nuevos códigos, el acceso a sus características diferenciales, la comprensión y valoración de su utilidad funcional, etc.

De este modo, y durante este proceso los niños aprenden las propiedades de significación, información y comunicación inherentes al texto escrito, descubren algunas de sus características de convención y sobre todo, si ello se propicia adecuadamente, se interesan por la lengua escrita y su utilización.

Por todo ello, la enseñanza sistemática de la lengua escrita no constituye un objetivo de la Educación Infantil, pero no debe impedir el tratamiento de este sistema, ni la respuesta a los interrogantes que sin duda plantearán los niños, siempre desde un enfoque significativo.

En lo que se refiere a la forma de representación matemática, hay que tener en cuenta que el origen del conocimiento lógico-matemático está en la actuación del niño con los objetos y, más concretamente, en las relaciones que a partir de esta actividad establece entre ellos. A través de sus manipulaciones descubre las características de los objetos, pero aprende también las relaciones entre objetos. Estas relaciones, que permiten organizar, agrupar, comparar, etc., no están en los objetos como tales, sino que son una construcción del niño sobre la base de las relaciones que encuentra y detecta.

Por esto, la aproximación a los contenidos de la forma de representación matemática debe basarse en esta etapa en un enfoque que conceda prioridad a la actividad práctica, al descubrimiento de las propiedades y las relaciones que establece entre los objetos a través de su experiencia activa. Los contenidos matemáticos al igual que todos los de esta área, serán tanto más significativas para el niño cuanto más posible le sea incardinarlos en los otros ámbitos de experiencia de la etapa.

La expresión dramática y corporal tienen que ver con la utilización del cuerpo, sus gestos, actitudes y movimientos con una intención comunicativa y representativa. Mientras que a través de la expresión dramática los niños juegan sobre todo a representar a través de su acción y movimiento determinadas actitudes, estados de ánimo, etc. Ambos hunden sus raíces en la comunicación gestual y se continúan posteriormente en distintas manifestaciones, entre las que destacan los juegos simbólicos en los que el niño se comporta "como si" fuera una persona distinta, un animal o un objeto, o actúa "como si" estuviera haciendo cosas que sólo está simulando hacer. Se trata de un campo abierto a la imaginación, a la creatividad y a la espontaneidad de cada uno.

A través de su expresión dramática y corporal muestra sus emociones y tensiones, y también su conocimiento del mundo y de las personas, así como su percepción de la realidad. Estas manifestaciones expresivas son además un instrumento de relación, comunicación e intercambio. La Educación Infantil debe estimular este tipo de expresión para sacar de ella el máximo rendimiento educativo, aceptando formas de expresión diversas.

Como en el caso del lenguaje dramático, la pintura, el dibujo, el modelado, así como las actividades en las que la manipulación juega un papel importante, son útiles para la estimulación de ciertos aspectos del desarrollo del desarrollo y para la adquisición de nuevas capacidades, pero tienen un sentido educativo que trasciende a un ámbito concreto. A través de ellos el niño explora la realidad y refleja el conocimiento que de ella tiene, se expresa a sí mismo, pero también se descubre al representar o expresarse.

A través de estos aprendizajes el niño y la niña van a contar con una nueva forma de representación de la realidad, con grandes posibilidades comunicativas y expresivas, basada en

la utilización y exploración de diferentes instrumentos y técnicas, que conducen a la producción plástica.

En la expresión musical se pretende adquirir una progresiva capacidad para servirse de este procedimiento de expresión y representación al servicio de los objetivos educativos generales. La expresión musical es un instrumento de apropiación cultural a través del cual le llegan al niño tradiciones y formas de expresión que son propias de su grupo cultural específico. Ello posibilita que disfrute de la actividad musical al tiempo que fomente su capacidad de expresión.

Finalmente, en este amplio ámbito de experiencias se pretende fomentar en los niños su vertiente de espectadores y asimiladores de manifestaciones culturales, pero sobre todo su papel de productores activos y originales.

### **OBJETIVOS GENERALES**

En relación con el ámbito de experiencias de comunicación y representación, la intervención educativa tendrá como objetivo desarrollar unos procesos de enseñanza/aprendizaje que capaciten al niño para:

1. Expresar sentimientos, deseos e ideas mediante el lenguaje oral, ajustándose progresivamente a los diferentes contextos y soluciones de comunicación habituales y cotidianos y a los diferentes interlocutores.
2. Comprender las limitaciones y mensajes que le comunican otros niños y adultos, valorando el lenguaje oral como medio de relación con los demás.
3. Comprender, reproducir y recrear algunos textos de tradición cultural, mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.
4. Interesarse por el lenguaje escrito y valorarlo como instrumento de información y disfrute y como medio para comunicar deseos, emociones e informaciones.
5. Leer, interpretar y producir imágenes como una forma de comunicación y disfrute, descubriendo e identificando los elementos básicos de su lenguaje.
6. Interesarse y apreciar las producciones propias y de sus compañeros y algunas de las diversas obras artísticas e icónicas que se le presentan, atribuyéndoles progresivamente significado y aproximándose así a la comprensión del mundo cultural al que pertenece.
7. Utilizar las diversas formas de representación y expresión para evocar situaciones acciones, deseos y sentimientos, sean de tipo real o imaginario.
8. Utilizar técnicas y recursos básicos de las distintas formas de representación y expresión, para aumentar sus posibilidades comunicativas.
9. Utilizar las normas que rigen los intercambios lingüísticos y las señales extralingüísticas en diferentes situaciones de comunicación, para reforzar el significado de sus mensajes y atribuir sentido a los que recibe.
10. Utilizar a un nivel ajustado las posibilidades de la forma de representación matemática para descubrir algunos objetos y situaciones del entorno, sus características y propiedades y algunas acciones que pueden realizarse sobre ellos, prestando atención al proceso y los resultados obtenidos.

### **CONTENIDOS**

Los bloques de contenidos que constituyen este área se han agrupado en el mismo ámbito de experiencias porque comparten un mismo carácter: ser instrumentos de representación de la realidad, al tiempo que medios de expresión y comunicación.

Los bloques del lenguaje oral y aproximación al lenguaje escrito deben contemplarse estrechamente vinculados en su desarrollo. La aproximación a la lengua escrita debe basarse en la adquisición y dominio del lenguaje oral. La separación de estos dos bloques de contenidos responde solamente al tratamiento específico de cada uno.

Los bloques de contenidos que hacen referencia a los lenguajes plástico, musical, corporal y matemático resaltan el carácter procedimental adecuado a la etapa, dejando la adquisición de sus códigos concretos para la etapa posterior.

## **I. LENGUAJE ORAL**

### **Conceptos**

1. El lenguaje oral y las necesidades de expresión y comunicación más habituales.

Diferentes necesidades de comunicación y vocabulario correspondientes a ellas.  
Distintas situaciones comunicativas en/con diferentes contextos, interlocutores, contenidos, instrumentos e intenciones.

2. Formas socialmente establecidas para iniciar, mantener y terminar una conversación.

3. Textos orales de tradición cultural (canciones, cuentos, coplas, poesías, dichos populares, refranes, etc.).

### **Procedimientos**

1. Comprensión de las intenciones comunicativas de adultos y de otros niños en situaciones de la vida cotidiana.

2. Producción de mensajes referidos a informaciones, necesidades, emociones y deseos mediante la expresión corporal, la realización de pinturas y dibujos, el lenguaje oral o cualquier otro medio de expresión.

3. Utilización adecuada de frases sencillas de distinto tipo (afirmativas, negativas, interrogativas, admirativas): de las variaciones morfológicas y términos que hacen referencia a género, número, lugar, tiempo, personas; y de una pronunciación y estructuración clara y correcta.

4. Evocación y relato de hechos, cuentos, incidencias y acontecimientos de la vida cotidiana debidamente ordenados en el tiempo.

5. Utilización de las normas que rigen el intercambio lingüístico (prestar atención, aguardar turno...) usos del diálogo y participación en conversaciones colectivas como forma de interactuar con los otros.

6. Utilización de señales extralingüísticas (entonación, gesticulación, expresión facial) para atribuir y reforzar el significado de los mensajes que se reciben y transmiten.

7. Utilización adecuada de las formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás.

8. Comprensión y reproducción correctamente de algunos textos de tradición cultural (trabalenguas, adivinanzas, refranes, canciones de corro y de comba, canciones para sortear, etc.), individual y colectivamente.

9. Producción de textos orales sencillos según la estructura formal de rimas, canciones, pareados, adivinanzas...

### **Actitudes**

1. Reconocimiento y valoración del lenguaje oral como instrumentos para comunicar los sentimientos, ideas e intereses propios y conocer los de los otros.

2. Iniciativa e interés por participar en situaciones de comunicación oral de diverso tipo (colectivas, diálogos, narraciones, explicaciones, de juego).
3. Interés y esfuerzo por mejorar y enriquecer las propias producciones lingüísticas.
4. Interés por las explicaciones de los otros (adultos, niños) y actitud de curiosidad en relación con las informaciones que recibe.
5. Actitud de escucha y respeto a los otros en diálogos y conversaciones colectivas, respetando las normas y convenciones sociales que regulan el intercambio lingüístico.
6. Atención e interés hacia los textos de tradición cultural.

## **II. APROXIMACIÓN AL LENGUAJE ESCRITO**

### **Conceptos**

1. La lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.
2. Los instrumentos de la lengua escrita: libro, revista, periódico, cuento, cartel, etiquetas, anuncios y otros.

### **Procedimientos**

1. Interpretación de imágenes, carteles, grabados, fotografías, etc., que acompañan a textos escritos, estableciendo relaciones entre ambos.
2. Comprensión y producción de imágenes debidamente secuenciadas (ordenación cronológica de fotografías, historietas gráficas, en soporte magnético, etc.).
3. Atención y comprensión de narraciones, cuentos y otros mensajes leídos por un adulto o un compañero mayor.
4. Diferenciación entre las formas escritas y otras de expresión gráficas (dibujos, por ejemplo).
5. Percepción de diferencias y semejanzas sencillas en palabras escritas.
6. Identificación de algunas palabras escritas muy significativas y muy seleccionadas que hagan referencia al entorno habitual y cotidiano del niño (por ejemplo, el propio nombre).
7. Utilización de algunos conocimientos convencionales del sistema de la lengua escrita (linealidad, orientación izquierda-derecha, posición del libro, función de las ilustraciones, posición y organización del papel, etc.).
8. Producción y utilización de sistemas de símbolos sencillos (cenefa, signos icónicos, diversos garabatos) para transmitir mensajes simples.

### **Actitudes**

1. Valoración de la utilidad del lenguaje escrito como medio de comunicación, información y disfrute.
2. Gusto y placer por oír y mirar un cuento que el adulto lee al niño o al grupo de niños.
3. Cuidado de los libros como un valioso instrumento que tiene interés por sí mismo y deseo de manejarlos de forma autónoma.

## **III. EXPRESIÓN PLÁSTICA**

### **Conceptos**

1. Materiales útiles para la expresión plástica.
2. Diversidad de obras plásticas que es posible producir y que se encuentran presentes en el entorno: pintura, escultura, programas de televisión, películas, fotografía, dibujo, ilustraciones diversas...

### **Procedimientos**

1. Producción de elaboraciones plásticas para expresar hechos, sucesos, vivencias, fantasías y deseos.
2. Utilización de las técnicas básicas del dibujo, pintura, modelado, collage, de la creación de imágenes, etc.
3. Exploración y utilización de materiales específicos e inespecíficos para la producción plástica (ceras, témperas, barro, agua, harina...).
4. Empleo correcto de los utensilios plásticos básicos y afianzamiento en el movimiento para conseguir precisión en la realización.
5. Identificación y representación de la figura humana en la obra plástica en su conjunto y diferenciación de las distintas partes y segmentos corporales.
6. Percepción diferenciada de los colores primarios y sus complementarios, así como el contraste oscuro/claro.
7. Atribución o identificación del tema de alguna obra plástica.
8. Creación y modificación de imágenes y secuencias animales utilizando aplicaciones informáticas.
9. Interpretación de diferentes tipos de imágenes presentes en su entorno.

### **Actitudes**

1. Disfrute con las propias elaboraciones plásticas y con las de otros.
2. Gusto e interés por las producciones propias.
3. Respeto a las elaboraciones plásticas de los demás.
4. Interés por el conocimiento de las técnicas básicas y actitud proclive a la buena realización.
5. Cuidado de los materiales e instrumentos que se utilizan en las producciones plásticas.
6. Valoración ajustada de la utilidad de la imagen (televisión, cine, etc.).

## **IV. EXPRESIÓN MUSICAL**

### **Conceptos**

1. Control del cuerpo: actividad, movimiento, respiración reposo, relajación.
2. Posibilidades expresivas del propio cuerpo para expresar y comunicar sentimientos, emociones, necesidades.

### **Procedimientos**

1. Descubrimiento y experimentación de los recursos básicos de expresión del propio cuerpo (movimiento, sonidos, ruidos), individualmente y en grupo para expresar los sentimientos y emociones propias y de los demás.

2. Utilización con intencionalidad comunicativa y expresiva de las posibilidades motrices del propio cuerpo:

Interpretación de nociones de direccionalidad con el propio cuerpo.

Desplazamientos por el espacio con movimientos diversos.

Mantenimiento del equilibrio en diversas situaciones de actividad corporal.

3. Ajuste del propio movimiento al espacio y al movimiento de los otros.

4. Imitación y representación de situaciones, personajes e historias sencillas, reales y evocados, individualmente y en pequeños grupos.

5. Interpretación y representación de algún personaje atendiendo a sus estados emocionales, su vestuario y aspecto físico.

### **Actitudes**

1. Disfrute con la dramatización e interés por expresarse con el propio cuerpo.

2. Interés e iniciativa para participar en representaciones.

3. Gusto por la elaboración personal y original en las actividades de expresión corporal.

4. Atención y disfrute en la asistencia a representaciones dramáticas.

## **IV. RELACIONES, MEDIDAS Y REPRESENTACIÓN EN EL ESPACIO**

### **Conceptos**

1. Propiedades y relaciones de objetos y colecciones: color, forma, tamaños, textura, etc.; semejanza y diferencia, pertenencia y no pertenencia.

2. Cuantificadores básicos: todo/nada; lo mismo/diferente, uno/varios, etc.

3. El número:

Unidad. Aspectos cardinales y ordinales del número.

La serie numérica. Los primeros números.

4. La medida:

Situaciones en que se hace necesario medir: comparación de magnitudes.

Unidades de medida naturales (mano, pie, brazo, paso...) y arbitrarias (cuerda, tablilla, recipiente...).

Introducción a la estimulación y medida del tiempo (mucho rato, poco rato: rápido, lento; día, semana...).

Instrumento de medida del tiempo (reloj, reloj de arena, de agua...).

5. Formas, orientación y representación en el espacio.

Formas planas: círculo, cuadrado, rectángulo, triángulo.

Cuerpos geométricos: esfera, cubo.

Las formas y cuerpos en el espacio: arriba, abajo; sobre, bajo; dentro, fuera; delante, detrás; lejos, cerca; derecha, izquierda; cerrado, abierto...

### **Procedimientos**

Propiedades y relaciones de objetos y colecciones.

1. Comparación de distintos objetos en función de sus propiedades.
2. Agrupación de objetos en colecciones atendiendo a sus semejanzas y diferencias.
3. Verbalización del criterio de pertenencia o no pertenencia a una colección.
4. Ordenación de objetos atendiendo al grado de posesión de una determinada cualidad.
5. Utilización de los cuantificadores adecuados para referirse al grado de presencia de una determinada cualidad en objetos y colecciones.

### ***El número***

6. Comparación de colecciones de objetos: igual que, menos que, más que.
7. Aplicación del ordinal en pequeñas colecciones ordenadas.
8. Construcción de la serie numérica mediante la adición de la unidad.
9. Utilización de la serie numérica para contar elementos y objetos de la realidad.
10. Representación gráfica de la cuantificación de las colecciones de objetos mediante códigos convencionales y no convencionales.
11. Resolución de problemas que impliquen la aplicación de sencillas operaciones (quitar, añadir, repartir).

### ***La medida***

12. Comparaciones (más largo que, más corto que; más grande que, más pequeño que).
13. Exploración del tamaño de objetos mediante la unidad de referencia elegida.
14. Estimación de la duración de ciertas rutinas de la vida cotidiana en relación con las unidades de tiempo (día, semana, hora), y ubicación de actividades de la vida cotidiana en el tiempo (día, noche, mañana, tarde, semana, festivo).
15. Utilización de los instrumentos de medida del tiempo para estimar la duración de ciertas rutinas de la vida cotidiana.

### ***Formas, orientación y representación en el espacio***

16. Situación y desplazamiento de objetos en relación a uno mismo, en relación de uno con otro, de uno mismo en relación con los objetos.
17. Utilización de las nociones espaciales básicas, para explicar la ubicación propia, de algún objeto, de alguna persona.
18. Exploración sistemática de lagunas figuras y cuerpos geométricos para descubrir sus propiedades y establecer relaciones.

### **Actitudes**

1. Gusto por explorar objetos, contarlos y compararlos, así como por actividades que impliquen poner e práctica conocimientos sobre las relaciones entre objetos.

2. Apreciación de la utilidad de los números y de las operaciones en los juegos y problemas que se presentan en la vida cotidiana.
3. Curiosidad por descubrir la medida de algunos objetos e interés en la medición del tiempo.
4. Interés por mejorar y precisar la descripción de situaciones, orientaciones y relaciones.

## D. ORGANIZACIÓN EN CICLOS

El período educativo que abarca la Educación Infantil constituye una etapa integrada, porque el desarrollo del niño es un proceso continuo en el que no es fácil delimitar momentos de clara diferenciación y ruptura, y porque los cambios no se producen de modo uniforme en todos los niños.

Esta consideración no impide, sin embargo, que la Educación Infantil, se estructure en dos ciclos, ajustando los elementos principales del currículo a las características específicas de cada uno de ellos.

La complejidad de la acción pedagógica en el primer ciclo viene dada por la exigencia de responder de una manera coherente a las necesidades cambiantes de los niños, los cuales inicialmente dependen por completo de los adultos y en muy poco tiempo se convierten en personas incipientemente autónomas.

Durante el primer ciclo los niños inician la diferenciación progresiva entre uno mismo y los demás, condición necesaria para identificarse progresivamente como personas individuales. En este proceso, los niños ajustan su propio ritmo biológico a las rutinas de la vida familiar y escolar, que permiten al pequeño una primera experiencia de aspectos de enriquecimiento, como en los que suponen renuncia o espera. Así mismo, la intervención educativa se dirige a estimular al niño para que desde la manifestación de sus necesidades más frecuentes relacionadas con su bienestar corporal, las identifiquen y, en determinadas situaciones habituales puedan emprender las acciones necesarias para satisfacerlas y adquirir una progresiva autonomía en las rutinas y actividades cotidianas.

El concepto de "necesidad básica" no debe restringirse a las sensaciones relacionadas con el malestar corporal producido por el hambre, la soledad, el cansancio. En el bebé es igualmente básica la necesidad de afecto, de cariño, de estimulación, de ser tratado como una persona individual que tiene sus propios ritmos, sentimientos y emociones. De este modo, los niños irán adquiriendo los primeros instrumentos necesarios para actuar en su entorno inmediato y de sentir que sus necesidades están cubiertas, así como poder expresarlas progresivamente con los medios a su alcance para llegar a ser autónomos en los contextos más conocidos.

Esta progresiva autonomía se actualiza en diversos contextos, entre los que cabe señalar el desplazamiento y la utilización de las dependencias de su casa y del Centro, gracias a distintas interacciones, y mediante la exploración de los objetos, animales y plantas que se ponen a su alcance en el transcurso de las actividades de su vida cotidiana.

La intervención pedagógica se sustenta en varias premisas. Por un lado, la individualidad y originalidad de cada niño. Por otro lado, la consideración de que todas las actividades que con él se realizan son educativas y deben ser coherentes con la estrategia educadora de la familia y con el trabajo coordinado de todos los que componen el equipo del Centro. En efecto, durante toda la etapa de Educación Infantil, pero muy especialmente en el primer ciclo, la función educativa del Centro debe estar en estrecha relación con la que ejerce la familia. Ello resulta del todo necesario para asegurar que los esfuerzos que uno y otra realizan se coordinen y constituyan estímulos promotores del desarrollo y aprendizaje de los niños.

Todas las actividades que se desarrollan en el Centro de Educación Infantil son educativas y formadoras y, por tanto, objeto de planificación y reflexión en el marco de los proyectos y programaciones curriculares. La organización del Centro debe de dar respuesta a las necesidades peculiares que presentan los más pequeños: por ello debe cuidarse la relación entre el educador y el niño, las condiciones físicas del espacio y la calidad de los estímulos que se les ofrece, el respeto al ritmo personal de cada niño, y la relación con la familia.

La llegada del pequeño por primera vez al Centro de Educación Infantil debe ser detalladamente planificada. Una cuidadora organización del período de adaptación establecerá las condiciones materiales y personales necesarias para que éste no sea traumático. El niño que acude por primera vez a un Centro de Educación Infantil puede encontrarse con que algunos de sus

compañeros han estado ya escolarizados. Cuando ello ocurre, el Centro debe poner los medios a su alcance para la adaptación del niño a su nuevo medio.

En el segundo ciclo de la etapa, los esfuerzos educativos se dirigirán a afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos del desarrollo del niño, permitiendo el progreso en los aprendizajes que el niño va construyendo. En el ámbito de las capacidades de equilibrio personal, la imagen que de sí mismo ha ido elaborando el niño deberá hacerse progresivamente ajustada, aceptando las propias posibilidades y limitaciones, pero siempre con una actitud positiva de confianza y de máximo aprovechamiento de las capacidades que el niño tenga.

En cuanto a las relaciones personales, el segundo ciclo supone una progresiva ampliación de la relación con los iguales, cada vez más significativos e importantes para el niño, en un marco que irá permitiendo de forma paulatina la articulación e incipiente coordinación de los diferentes puntos de vista.

Respecto a las capacidades cognitivas y lingüísticas, se producen un avance muy importante en el dominio del lenguaje oral, así como en la función de regulación y planificación de la propia actividad.

También se producen avances importantes en la capacidad de inserción social, que se traduce particularmente en la capacidad de sentirse miembro de diversos grupos y de poder actuar de forma cada vez más autónoma en ellos.

A todo ello contribuyen las adquisiciones sucesivas que el niño realizan en el ámbito motor, y que en absoluto son ajenas a los avances ya señalados.

La continuidad entre ambos ciclos se verá reforzada con la utilización de un sistema de evaluación de carácter continuo y formativo que, basándose en la observación, permitirá al educador ayudar a los niños a que alcancen los objetivos educativos de la Educación Infantil.

## **E. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA**

La etapa de Educación Infantil es susceptible de recibir diferentes tratamientos. La exigencia de orientar y dar un sentido inequívocamente educativo a la Educación Infantil conduce a la necesidad de hacer explícitos los principios metodológicos que deben enmarcar la acción pedagógica en esta etapa.

Los aprendizajes que el niño realiza en esta etapa contribuirán a su desarrollo en la medida en que constituyan aprendizajes significativos. Para ello el niño debe poder establecer relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes. El proceso que conduce a la realización de estos aprendizajes requiere que las actividades y tareas que se lleven a cabo tengan un sentido claro para el niño.

El profesor, partiendo de la información que tiene sobre los conocimientos previos del niño, presentará actividades que atraigan su interés y que el niño pueda relacionar con sus experiencias anteriores.

Aunque no hay método único para trabajar en esta etapa, la perspectiva globalizadora se perfila como la más adecuada para que los aprendizajes que los niños y niñas realicen sean significativos. El principio de globalización supone que el aprendizaje es el producto del establecimiento de múltiples conexiones, de relaciones entre lo nuevo y lo ya aprendido. Es, pues, un proceso global de acercamiento del individuo a la realidad que quiere conocer. Este proceso será fructífero si permite que las relaciones que se establezcan y los significados que se construyan, sean amplios y diversificados.

El profesor propondrá a los niños y niñas secuencias de aprendizaje, pequeños proyectos o unidades didácticas que requieran el concurso de contenidos de distinto tipo y de distintas áreas, aunque será también conveniente plantear otras actividades que alternen con las propuestas globalizadoras.

La actividad física y mental del niño es una de las fuentes principales de sus aprendizajes y de su desarrollo. Esta actividad tendrá un carácter constructivo en la medida en que a través del juego, la acción y la experimentación descubra propiedades y relaciones y vaya construyendo sus conocimientos.

Es imprescindible destacar la importancia del juego como la actividad propia de esta etapa. En el juego se aúnan, por una parte, un fuerte carácter motivador y, por otra, importantes posibilidades para que el niño y la niña establezcan relaciones significativas y el profesorado organice contenidos diversos, siempre con carácter global, referidos sobre todo a los ámbitos de los procedimientos y de las experiencias. Se evitará la falta dicotomía entre juego y trabajo escolar.

Desde esta perspectiva debe entenderse la consideración de las distintas clases de contenidos establecidos en el currículo. La existencia de conceptos y actitudes no supone en ningún caso que deban ser abordados de manera transmisiva y verbalística. La distinción es útil para el profesor, quien a la hora de planificar las actividades tendrá en cuenta los diferentes tipos de contenidos y procurará que su construcción progresiva se realice siempre desde la actuación del pequeño, alrededor de problemas y situaciones concretas en las que pueda encontrar sentido porque conecten con sus intereses y motivaciones.

Aunque importantes en todas las etapas, los aspectos afectivos y de relación adquieren un relieve especial en la Educación Infantil. En esta etapa es imprescindible la creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro, en el que el niño se sienta querido y relajado para poder afrontar los retos que le plantea el conocimiento progresivo de su medio y para adquirir los instrumentos que le permitan acceder a él. Los niños que asisten a un Centro de Educación Infantil necesitan establecer con el educador una relación personal de gran calidad, relación que le transmitirá una confianza básica y la seguridad precisa para su desarrollo: su encuentro con los compañeros. La interacción entre los niños y niñas constituye tanto un objetivo educativo como un recurso metodológico de primer orden. Las controversias, interacciones y reajustes que se generan en el grupo facilitan el progreso intelectual, afectivo y social.

Una adecuada organización del ambiente, incluyendo espacios, recursos materiales y distribución de tiempo, será fundamental para la consecución de las intenciones educativas. El espacio escolar permitirá al niño situarse en él, sentirlo suyo, a partir de sus experiencias y relaciones con personas y objetos. La distribución del espacio debe adecuarse a las variadas y cambiantes necesidades de los niños, hace posible el sueño y reposo de los más pequeños, facilitar a los que se desplazan el acceso y uso autónomo del espacio, y tener presentes las características de cada grupo de edad y sus necesidades. Se debe prever que los niños dispongan de lugares propios y de uso común para compartir, para estar solos o para jugar y relacionarse con los demás, espacios para actividades que requieren una cierta concentración y espacios amplios que faciliten el movimiento. El educador deberá prever las distintas situaciones y decidir sobre los medios que las hagan posibles, evitando organizaciones rígidas y excesivamente especializadas.

El Centro debe ofrecer una gama variada de objetos, juguetes y materiales que proporcionen múltiples oportunidades de manipulación y nuevas adquisiciones. La selección, preparación y disposición del material y su adecuación a los objetivos educativos son elementos esenciales en esta etapa.

En la Educación Infantil la organización de las actividades requiere flexibilidad y posibilidad de adecuación a los ritmos de los niños. La organización del tiempo debe respetar las distintas necesidades de los niños y niñas en esta etapa: actividad física, relajación, descanso, experiencias directas con los objetos, relación y comunicación, movimiento. Se respetarán los ritmos biológicos de los niños y el educador organizará la actividad cotidiana con una cierta secuencia, lo que contribuirá a la interiorización de unos marcos de referencia temporales.

En los Centros de Educación Infantil se configura una comunidad educativa con mayor facilidad que en otro tipo de Centros. La Educación Infantil alcanza su pleno sentido en un marco de colaboración y coordinación entre los elementos que inciden en el proceso educativo de los niños y niñas: el equipo docente y las familias.

La existencia del equipo educativo es indispensable para asegurar una coherencia y continuidad en la acción docente. El equipo actuará conjunta y responsablemente en las tareas y funciones que le son propias. Estas se refieren a la elaboración, desarrollo y evaluación del proyecto curricular.

La familia desempeña un papel crucial en el desarrollo del niño. En este sentido, el Centro de Educación Infantil comparte con la familia la labor educativa, completando y ampliando sus experiencias formativas. La eficacia de la Educación Infantil depende, en gran medida, de la unidad de criterios educativos en los distintos momentos de la vida del niño, en casa y en la escuela. Para que esto sea posible es necesaria la comunicación y coordinación entre educadores y padres.

Mediante el intercambio de información, familia y educadores tratan de guiar y facilitar la incorporación y adaptación del niño al centro.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje será global, continua y formativa. Tendrá en cuenta las características del medio en el que el niño vive y partirá de la información procedente de los Centros de donde provienen y de las familias. La evaluación formativa permitirá al Profesor indagar qué cambios se producen como resultado de las diferentes intervenciones o qué objetivos son adecuados proponerse a continuación. El profesor evaluará también su propio proyecto de trabajo haciendo posible una valoración de su adecuación y cumplimiento.

Las técnicas de evaluación más adecuadas para esta etapa son las entrevistas con los padres y la observación directa y sistemática del niño por parte del profesorado. Este deberá objetivar al máximo los criterios en los que se basan sus valoraciones, ayudando a los niños a conocer con claridad lo que se espera de cada uno de ellos. Este ajuste entre lo que el niño puede y aquello que se pretende que adquiera requiere una intervención cuya eficacia se basa, en gran parte, en el conocimiento del niño y de la ayuda educativa que precisa. De ahí la importancia de una adecuada evaluación de su nivel de partida y de sus posibilidades.

La Etapa de Educación Infantil tiene un marcado carácter preventivo y compensador. Dada la gran importancia de la intervención temprana para evitar que los problemas en el desarrollo se intensifiquen, esta etapa es especialmente crítica y precisa de la máxima atención para que las distintas instancias actúen coordinadamente en relación a los niños y niñas con necesidades educativas especiales. La actuación del profesor se concibe como la organización intencional de actividades y experiencias, cuidadosamente preparadas, favorecedoras del aprendizaje y, por tanto, del desarrollo.

Con objeto de garantizar la mejor atención educativa a todo el alumnado, y en particular la de los alumnos con necesidades educativas especiales, los profesores de Educación Infantil compartirán con los equipos interdisciplinares de sector que les correspondan la búsqueda de orientaciones sobre la dimensión preventiva de su trabajo, la identificación y valoración de las necesidades de los alumnos y la toma de decisiones que permitan introducir ajustes en la planificación educativa. En todo caso, estos equipos interdisciplinares de sector, o los de atención temprana en particular, ampliarán su ámbito de actuación hacia la mejora de los condicionantes generales de la oferta educativa.

# ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1992 SOBRE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

B.O.E. 21.11.1.992

## 1. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

### Primero.-

La presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación para los centros públicos y privados en los que se implante la Educación infantil.

### Segundo.-

1. La evaluación de la Educación Infantil será global, referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales. Estos objetivos, adecuados al contexto sociocultural del Centro y a las características propias del alumnado, serán el referente permanente de la evaluación.

2. La evaluación tendrá, asimismo, un carácter continuo, considerándose en elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual el profesor recoge permanentemente información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.

3. La evaluación tendrá, en consecuencia, un carácter formativo, regulador, orientador y auto corrector del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

### Tercero.-

1. Constituyen referentes básicos para la evaluación del proceso de aprendizaje:

- a) Los objetivos generales de etapa, o, en su caso, del primer ciclo.
- b) Los objetivos generales de la áreas.

2. Corresponde al equipo docente de la etapa adecuar al contexto y a las características de los niños y niñas, los objetivos y contenidos curriculares dispuestos con carácter general en el Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación infantil. Estos objetivos y contenidos formarán parte del proyecto curricular de la etapa, y guiarán el proceso de evaluación.

3. Dado el carácter general de los objetivos, el equipo docente deberá establecer algunos indicadores o criterios de evaluación que permitan valorar el grado de adquisición de las capacidades en cada ciclo.

4. Asimismo, se tomarán decisiones sobre las estrategias de evaluación que mejor se adapten al propio proyecto curricular. Según establece el Real Decreto 133/11991, de 6 de septiembre, la observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

5. La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogándose los progresos efectuados por los niños y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevados a cabo.

## II. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

### Cuarto.-

1. Al inicio de la escolarización en la etapa de Educación Infantil, el centro abrirá un expediente personal de cada niño o niña,. Dicho expediente tendrá un formato de carpeta-dossier, en cuya carátula se inscribirá la expresión: Expediente personal y el nombre del niño, además del relativo al Centro.
2. En el expediente personal se integrarán los distintos documentos personales de cada niño. Entre ellos, se considera indispensable la inclusión en la ficha personal del alumno, los resúmenes de la escolaridad, los informes anuales y el informe final de evaluación.
3. En la ficha personal del alumno, que se ajustará en su contenido al modelo del anexo I, se consignarán los datos de filiación y los datos familiares y médicos, pudiendo archivar-se igualmente copia de los documentos personales de cada niño considerados de interés.
4. Los resúmenes de la escolaridad, en el primer y segundo ciclo de Educación Infantil reflejarán los cursos escolares realizados, el Centro en que el alumno ha estado escolarizado cada año, la firma del Director o Directora del respectivo Centro y las observaciones sobre las circunstancias de la escolaridad que se consignarán al finalizar cada ciclo. Estos documentos sustituyen funcionalmente en esta etapa al Libro de Escolaridad. Los resúmenes de la escolaridad se ajustarán en su contenido a los modelos de los anexos II y III.
5. Cuando un alumno tenga necesidades educativas especiales, se incluirán en el expediente personal una copia del dictamen de escolarización elaborado al respecto por el equipo interdisciplinar correspondiente y el documento individual de adaptaciones curriculares del ciclo o ciclos cursados.
6. La cumplimentación anual del resumen de la escolaridad en Educación Infantil de cada alumno es responsabilidad del respectivo tutor o tutora. El Director o Directora del Centro firmará personalmente en la casilla correspondiente de cada curso y ambos firmarán el documento en la fecha de finalización del ciclo.
7. El tutor o tutora elaborará un informe anual de evaluación al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua. Dichos informes se adjuntarán al expediente personal del alumno. El contenido y formato del informe será decidido por el equipo docente de la etapa, en el marzo del proyecto curricular.
8. Al finalizar el alumno la etapa de Educación Infantil, el maestro tutor recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe final de evaluación. El contenido y formato del mismo corresponde al equipo de Profesores de la etapa y quedará reflejado en el proyecto curricular.
9. Cuando el alumno permanezca en el mismo Centro, el informe final de evaluación se trasladará al tutor de primer ciclo de Educación Primaria para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje. Dicho informe servirá de base para la evaluación inicial al comienzo de la Educación Primaria.
10. Cuando un alumno se traslade a otro Centro el Secretario del nuevo Centro solicitará al Centro de origen la ficha personal del alumno, los resúmenes de la escolaridad de los correspondientes ciclos, así como el informe final de evaluación, si ha finalizado la etapa, o con el último informe anual, en caso de que el traslado se produzca antes de finalizar. En el Centro de origen se conservará copia de los documentos durante tres años.

## III. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

### Quinto.-

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá al tutor o tutora de cada grupo. Este recogerá la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo de niños o atender a alguno de ellos en particular.

#### Sexto.-

1. Al incorporarse por vez primera un niño a un Centro de Educación Infantil se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por los padres, y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
2. Asimismo, los centros que sólo imparten el segundo ciclo solicitarán a los Centros de origen los datos oportunos si el niño o niña ha realizado el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a niños que hayan asistido previamente a otro anterior, solicitará la información correspondiente al Centro de origen.
3. La evaluación inicial se completará con la observación directa por parte del maestro o maestra del grado de desarrollo de las capacidades básicas, durante el primer período de incorporación de los niños a su vida escolar.
4. Las decisiones relativas al tipo de información que se precisa en este momento inicial de la evaluación, así como las técnicas o instrumentos que se van a utilizar para recoger y consignar dicha información, deberán tomarse por el equipo docente de la etapa y reflejarse en el proyecto curricular.

#### Séptimo.-

1. A lo largo del ciclo y de forma continuada, el maestro o maestra utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de los niños, con el fin de ajustar la intervención educativa para que estimule el proceso de aprendizaje.
2. Cada Profesor concretará mediante objetivos didácticos el grado de las capacidades esperado en cada unidad de programación. Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa y constituirán el referente inmediato de la evaluación continua.
3. El Profesor recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe de evaluación con los aspectos más relevantes del proceso de aprendizaje de cada niño.

#### Octavo.-

1. Al término de la etapa se procederá a la evaluación final del alumnado, a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, con la referencia de los objetivos establecidos en el proyecto curricular y de los criterios de evaluación elaborados.
2. En el informe final de evaluación se recogerán las observaciones más relevantes sobre el grado de adquisición de los diversos tipos de capacidades que reflejan los objetivos generales.
3. Dicho informe reflejará igualmente las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

#### **IV. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

##### Noveno.-

1. Corresponde al tutor o tutora informar regularmente a los padres sobre los progresos y dificultades detectados e incorporar a la evaluación las informaciones que éstas proporcionan para ello se reflejarán en el proyecto curricular las medidas necesarias de coordinación con las familias.
2. Tales medidas comportarán, al menos un informe escrito trimestral, sobre los aprendizajes que hacen los niños y niñas, referidos a las capacidades que proponen conseguir.
3. Los informes reflejarán los progresos efectuados por los niños y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan tomado, incorporándose al expediente personal de cada alumno. El contenido y formato del informe será decidido por el equipo docente de la etapa, en el marco del proyecto curricular.

#### **V. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DEL PROYECTO CURRICULAR**

##### Décimo.-

1. La evaluación tendrá también por finalidad verificar la adecuación del proceso de enseñanza a las características y necesidades educativas del alumnado y, en función de ello, realizar las mejoras pertinentes en la actuación docente, teniendo, asimismo, un carácter continuo y formativo.
2. La evaluación del proceso de enseñanza incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

La coordinación entre los maestros de un mismo ciclo y la coherencia entre los ciclos.

La regularidad y calidad de la relación con los padres.

3. Los resultados obtenidos de la evaluación del proceso de enseñanza incidirán en la adaptación del proyecto curricular y de la programación del aula.

##### Undécimo.-

El proyecto curricular incluirá precisiones sobre su evaluación en lo que se refiere a los momentos a plazos para realizarla, los mecanismos para hacerlo, las personas implicadas y otros aspectos que ayuden a que la evaluación del proyecto se realice y revierta en la mejora del mismo.

##### Duodécimo.-

La evaluación del proyecto curricular se realizará desde la perspectiva de su adecuación a la práctica educativa y de los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos. Entre los aspectos concretos del proyecto curricular que habrán de someterse a evaluación, figurarán los siguientes:

- a) La adecuación de los objetivos generales de la etapa, y, en su caso, del ciclo, a las características del centro y del alumnado, así como a la forma en que se reflejan las finalidades educativas del centro.
- b) La secuencia y organización equilibrada de los contenidos y objetivos de la etapa, concretados en los dos ciclos que la forman.
- c) Las decisiones metodológicas acordadas.
- d) Los criterios y estrategias de evaluación programados para verificar el proceso educativo.

e) Las medidas de individualización de la enseñanza.

Decimotercero.-

Entre los medios que pueden utilizarse para la valoración de los aspectos sometidos a evaluación pueden incluirse, entre otros, los informes de la Inspección Técnica, las aportaciones que sobre evaluación o alguno de sus aspectos pueden aportar el equipo interdisciplinar correspondiente, las opiniones de los órganos colegiados del Centro, así como las opiniones formulares por los tutores como resultado de la evaluación.

Decimocuarto.-

El Director o Directora del Centro adoptará las medidas que resulten de la evaluación, y trasladará, en su caso, al claustro de profesores, o al Consejero Escolar del Centro aquellos que deberán ser asumidos por esos órganos colegiados en el ejercicio de sus competencias.

## **VI. DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Corresponde a la Inspección Técnica de Educación asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación, y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a perfeccionarlo. En este sentido, los Inspectores, en las visitas a los centros, se reunirán con el equipo directivo, los Profesores y demás responsables de la evaluación dedicando especial atención a la valoración y análisis del proceso de evaluación de los alumnos.

## **VII. DISPOSICIÓN FINAL**

La Secretaría de Estado de Educación dictará cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden.

## ANEXO

### Ficha personal de alumno



### Datos personales y familiares

Apellidos .....  
Nombre .....  
Fecha de nacimiento .....  
Lugar .....  
Domicilio habitual .....  
Teléfono .....  
Cambio de domicilio .....  
Teléfono de contacto en caso de urgencia .....  
Nombre de la madre o tutora ..... Edad .....  
Estudios y profesión .....  
Nombre del padre o tutor ..... Edad .....  
Estudios y profesión .....  
Nº de hermanos ..... Lugar que ocupa entre ellos .....  
Convivencia de otras personas en el hogar familiar .....

### Datos médicos

Estado de salud general .....  
Vacunaciones .....  
Observaciones médicas significativas .....  
.....  
Fecha de ingreso en el Centro .....  
Fecha de baja en el Centro .....

El director o Directora. Sello del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

Resumen de la escolaridad en el primer ciclo de la Educación Infantil

| Curso | Edad | Nombre y domicilio del Centro | Firma del Director<br>y sello del Centro |
|-------|------|-------------------------------|--|
|       |      |                               |  |
|       |      |                               |  |
|       |      |                               |  |

Observaciones sobre la escolaridad (1):

Fecha de finalización del ciclo .....

El tutor o tutora El Director o Directora

---

(1) Se consignarán cuantas circunstancias extraordinarias concurren en el régimen de escolarización del alumno

### ANEXO III

Resumen de la escolaridad en el segundo ciclo de la Educación Infantil

| <b>Curso</b> | <b>Edad</b> | <b>Nombre y domicilio del Centro</b> | <b>Firma del Director y sello del Centro</b> |
|--------------|-------------|--------------------------------------|--|
|              |             |                                      |  |
|              |             |                                      |  |
|              |             |                                      |  |

Observaciones sobre la escolaridad (1):

Fecha de finalización del ciclo .....

El tutor o tutora

El Director o Directora

---

(1) Se consignarán cuantas circunstancias extraordinarias concurren en el régimen de escolarización del alumno.

# ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1993 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE "RELIGIÓN CATÓLICA" Y LE ASIGNE UN TIEMPO ESPECÍFICO EN LA JORNADA ESCOLAR

**B.O.E. 11.11.93**

## Primero.-

El currículo del área de "Religión Católica" para el segundo ciclo de la Educación Infantil es el que se incluye en el anexo de la presente Orden.

## Segundo.-

Las Administraciones Educativas incorporarán el currículo del área de Religión Católica correspondiente de Educación Infantil en los términos previstos en el Real Decreto 13340/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de Educación Infantil.

## Tercero.-

Las enseñanzas correspondientes al área de "Religión Católica", se impartirán a los niños cuyos padres así lo soliciten dentro de la jornada escolar en un horario específico, proporcional al que se asigna a esta área en la Educación Primaria.

## Cuarto.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## **ANEXO**

### **I. Introducción**

El período educativo que abarca la Educación Infantil constituye una etapa integradora, ya que el desarrollo del niño es un proceso continuo. Los años que van hasta los seis son básicos en la estructuración de la personalidad. A partir de las experiencias de los valores humanos que el niño va vivenciando, podrá descubrir progresivamente su dimensión trascendente.

Durante toda la etapa, y muy especialmente en el Primer Ciclo hasta los tres años, la función educativa del Centro es complementaria de la que ejerce la familia. El despertar religioso del niño va unido al testimonio y actitudes creyentes de los adultos de su entorno. El niño vive el momento de establecer sus raíces vitales y aprende una forma de percibir el mundo y de relacionarse con él. El sentido religioso del niño madura en paralelo con el desarrollo de sus facultades. Lo afectivo ejerce un dominio absoluto sobre él y el Dios Padre que da sentido a la vida se ofrece al niño ordinariamente a través del amor.

La experiencia religiosa no es espontánea, sino que requiere una atenta intervención educativa. Es responsabilidad de los padres y de las familias cristianas crear el ambiente adecuado para suscitar el despertar religioso de sus hijos. Ante la falta de tiempo y espacio para el desarrollo normal del niño en el hogar, los padres pueden delegar y de hecho delegan parte de sus derechos y obligaciones, también la dimensión religiosa, en la escuela. La Iglesia Católica con su propuesta de Educación Infantil ofrece a los padres que lo deseen la posibilidad de iniciar a sus hijos, desde la experiencia, en una visión esperanzada y gozosa de la vida, en la asimilación de unos valores y actitudes humano-cristianas, y en el contacto con el mundo religioso católico que permitirá después construir de manera sistemática el mensaje cristiano.

El objeto primordial señalado por la LOGSE para la Educación Infantil es "contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños". El sentido de trascendencia ayuda al niño, a lo largo de su proceso educativo, a acceder a su pleno equilibrio personal y social. Por eso, en el marco de los proyectos y programaciones curriculares, interesa -para los alumnos cuyos

padres así lo soliciten- la presencia de la dimensión religiosa, teniendo en cuenta que todas las actividades del Centro de Educación Infantil son educativas y formadoras.

La educación infantil abarca dos ciclos bien diferenciados: El comprendido entre los cero-tres años y el de los tres-seis años. A efectos de la educación religiosa, ambos son muy interesantes y tienen notas diferenciales acusadas.

### **El primer ciclo (cero-tres años)**

El niño de cero-tres años vive el momento de establecer profundamente sus raíces a nivel físico, relacional e intelectual. Aprende una forma de percibir el mundo, de comunicarse con él, de comenzar un camino específico de ser hombre o mujer.

El sentido religioso del niño madura en paralelo con el desarrollo de sus facultades físicas o psíquicas. Para este primer ciclo no se regula la enseñanza religiosa escolar. Los padres tienen en esta etapa un papel decisivo que subsidiariamente confían a la escuela. La identidad del pequeño se forma y transforma con ellos y ante ellos.

Son las actividades humanas en casa y en la escuela las que deben orientarse a Dios, pues en cuanto creyentes se entiende que el conjunto entero de la vida, ya desde su origen, tiene una referencia a un Absoluto, que le da sentido. A los tres años, el niño puede asomarse, difusamente, al misterio de Dios cuando experimenta su propio crecimiento como algo que le trasciende y es objeto de amor por parte de las personas que le rodean.

### **Segundo ciclo (3-6 años)**

El niño de tres-seis años vive un período de despertar sus capacidades religiosas.

La educación religiosa de este segundo ciclo se dirige a afianzar y ampliar los distintos ámbitos del desarrollo del niño, haciéndole disponible para la relación con Dios Padre.

Los tres ámbitos de experiencia religiosa son coincidentes con los de la experiencia general del niño:

- Identidad y autonomía personal.
- Descubrimiento del medio físico y social.
- Comunicación y representación de la realidad.

Esta organización de la etapa no implica una concepción fragmentada de la realidad religiosa, sino todo lo contrario; contribuye a dotar de significado la experiencia religiosa del niño, a medida que crece su autonomía e identidad personal y que se relaciona con su medio, con los otros y con Dios a través del lenguaje, del juego y del símbolo fundamentalmente.

El lenguaje es básico en el proceso de construcción de la propia identidad. El niño descubre con el lenguaje las riquezas de un mundo de realidades que le superan. La formación del pequeño estará condicionada en gran parte al desarrollo que adquiera en este campo.

El juego es otra de las actividades más aptas para propiciar el aprendizaje infantil. El juego fomenta la creatividad, el afán por descubrir y el desarrollo de otras capacidades del niño: Admiración, entusiasmo... Le lleva a encontrar soluciones a problemas, a sentirse protagonista, a convivir con otros niños... Nada de esto es ajeno a la formación religiosa que aspira, sobre todo, a desarrollar en el niño las facultades de expresión, a descubrir la alegría de vivir y a sensibilizarle paulatinamente con la dimensión comunitaria, apoyado en los aspectos socializantes del juego.

El símbolo es el elemento esencial para que el niño de esta edad sea capaz de interiorizar y que dicha interiorización contribuya a la estima que él tiene de sí mismo. Es decir, el niño traslada a él la imagen que el adulto le propicia. Entra aquí en juego la función simbólica. En la formación religiosa el papel del símbolo es insustituible.

### **Finalidades de la educación religiosa en la etapa infantil**

Las finalidades de la enseñanza religiosa de tres a seis años se puede concretar así:

Ayudar al niño a descubrir los elementos religiosos presentes en el mundo que le rodean (personas, objetos y símbolos, lugares sagrados, fiestas y celebraciones religiosas...).

Acercar al niño a las claves principales de la fe cristiana a través del lenguaje, de las imágenes y símbolos religiosos.

Suscitar en el niño, partiendo de los valores humanos fundamentales, las actitudes básicas cristianas, que favorezcan modos y hábitos de comportamiento adecuados.

Ejercitar ciertas destrezas y habilidades del niño mediante los recursos que ofrece la formación religiosa (cantos, gestos, objetos...).

Al niño del segundo ciclo se le ofrece una experiencia religiosa, que puede resumirse en:

1. Observación en su entorno de objetos, personas y símbolos cristianos.
2. Aproximación al primer dato fundamental de la fe: Dios Creador es nuestro Padre.
3. Conocimiento elemental de la vida de Jesús Y María.
4. Expresión de la propia experiencia religiosa (cantos, oraciones, expresión corporal, plástica, etc.).
5. Actitud de amor y respeto a las personas y demás seres creados.

## **II. Objetivos generales de la religión y moral católica en la educación infantil**

Al finalizar la educación infantil se pretende que el niño sea capaz de:

1. Descubrir que los cristianos llaman Padre a Dios Creador de todas las cosas, y saben que está con todos nosotros, nos quiere y perdona siempre.
2. Conocer que Jesús nació en Belén y es amigo de todos y nos quiere: Murió y resucitó para salvar a todos los hombres.
3. Saber que la Virgen María es la Madre de Jesús y también Madre de todos los cristianos, que forman una gran familia.
4. Representar en los diversos lenguajes-verbal, plástico, musical, corporal, etc. algunas expresiones fundamentales de la fe cristiana, descubriendo los sentimientos y actitudes religiosas que contienen.
5. Descubrir que el cuerpo, con todas sus posibilidades de expresión y de relación, es regalo de Dios, que quiere que el niño crezca y se desarrolle, experimentando el gozo de vivir.
6. Observar los elementos religiosos y cristianos del entorno familiar, social y natural (signos, celebraciones de la vida cristiana...), sintiéndose miembro de la comunidad religiosa a la que pertenece.
7. Adquirir actitudes humanas y cristianas de respeto, confianza, verdad, alegría, admiración, etc., en su comportamiento familiar y social.
8. Ejercitar los primeros hábitos y habilidades motrices, sensitivas y corporales, para acceder a la propia interioridad, la oración, los cantos, las alabanzas y las fiestas religiosas
9. Respetar a las personas y cosas de su entorno, cuidarlas y preocuparse de ellas, como Jesús ha hecho y nos enseña a hacer.

### **Aportación del Área de Religión a los Objetivos Generales de la Etapa Infantil (LOGSE, artículo 8º)**

Los objetivos generales del Área de Religión y Moral Católica hacen aportaciones importantes al desarrollo de las capacidades del niño de tres a seis años.

En orden a relacionarse con los demás y sentirse miembro de los diversos grupos a los que pertenece (familia, escuela, amigos, vecinos...), la formación religiosa aporta una visión enriquecida de la familia, inspirada en la paternidad de Dios, y de las relaciones humanas, bajo el signo de la fraternidad y del amor, del respeto y la sinceridad.

Respecto del entorno social y cultura, es importante la aportación del Área de Religión para conocer y valorar muchas costumbres y tradiciones locales y regionales, y para descubrir el sentido cristiano de la mayor parte de las fiestas. Los niños deben ir conociendo su origen, evolución y verdadero sentido para situarse ante todo ello con lucidez creciente.

En la progresiva adquisición de autonomías en sus actividades habituales, el Área de Religión ofrece al niño posibilidades interesantes para su integración de la comunidad religiosa a la que pertenece.

### **III. Bloques de contenido**

La relación de los bloques de contenido se ha estructurado de modo que puedan dotar de significado religioso a los distintos ámbitos de experiencia del niño.

1. El cuerpo humano, creación de Dios.
2. Expresión de hecho cristiano mediante las habilidades del niño.
3. Sentido cristiano de la actividad diaria.
4. La salud como experiencia y regalo de Dios.
5. Dimensión cristiana de las relaciones sociales.
6. Objetos de significado y uso religioso.
7. Animales y plantas, creación de Dios.
8. Confluencia de la acción de Dios y del hombre en la naturaleza
9. Expresión oral de la fe cristiana.
10. Expresión escrita de la fe cristiana.
11. Expresión plástica de la fe cristiana.
12. El canto religioso como expresión de fe y de oración.
13. Expresión de la fe a través del cuerpo.

Estos bloques de contenido están recorridos y estructurados internamente por los siguientes ejes verbales:

#### A) Dios es el Creador de todo y Padre de los hombres

1. Dios crea la naturaleza, los animales y las plantas.
2. Dios crea al hombre, le da vida y el cuerpo. Lo llama a colaborar con Dios.

#### B) Jesús es el Hijo de Dios y nace en Belén de María Virgen.

1. Jesús es amigo.
2. Jesús nos ama.

#### C) La fe cristiana enseña a vivir.

1. Dimensión cristiana de las relaciones sociales, la familia y las personas más próximas.
2. Valores y actitudes cristianas de generosidad, amistad.

## **BLOQUE 1**

### **El cuerpo humano creación de Dios**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 1.1. Dios es el Creador de todas las cosas, también del cuerpo humano, con la colaboración de los padres (los niños de tres a seis años preguntan mucho el porqué de las cosas).
- 1.2. La diferenciación sexual (niño-niña) como don recibido de Dios: El respeto del propio sexo.

Contenidos referidos a procedimientos:

- 1.3. Destreza para percibir imágenes u objetos religiosos por medio de la vista, el tacto, el olfato.
- 1.4. Utilización de los sentidos en el aprendizaje del canto religioso.
- 1.5. Habilidad para realizar algunos gestos y expresiones de carácter religioso (señal de la cruz, genuflexión...).
- 1.6. Descubrir que con sus manos, sus pies, su palabra, el niño puede dar alegría o causar daño y pena.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 1.7. Alegría de vivir y crecer junto a los otros.
- 1.8. Sentimientos y emociones que expresan dolor, ira, enfado, tristeza; o alegría, paz, bondad...
- 1.9. Sentimientos religiosos de alabanza, confianza y acción de gracias, de pena por haber causado daño, de temor ante la soledad y abandono, la falta de cariño y atención.
- 1.10. Aceptación cristiana de las minusvalías, valorando todas las posibilidades (dentro de los límites que comporta la edad).
- 1.11. Actitud de ayuda hacia sus compañeros con alguna disminución física.

## **BLOQUE 2**

### **Expresión del hecho cristiano mediante las habilidades del niño**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 2.1. Símbolos cristianos e imágenes. El crucifijo, la imagen de Jesús y María, el Niño Jesús, el Belén.
- 2.2. Algunos pasajes del evangelio como el nacimiento de Jesús, la oveja perdida, las bodas de Caná, la elección de los Apóstoles...

Contenidos referidos a procedimientos:

- 2.3. Control de actividades, movimientos y tono de voz que ayude al autodomínio personal en las acciones y situaciones religiosas.
- 2.4. Iniciación al sentido religioso de ciertas danzas y ritmos que se emplean en fiestas populares cristianas.
- 2.5. Coordinación y control de habilidades gestuales y psicomotrices para expresar actitudes cristianas de alegría, compañerismo, perdón, reconciliación, gestos de petición y alabanza.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 2.6. Gratitud a Dios por la vida y la posibilidad de moverse, saltar, jugar, etc.
- 2.7. Colaboración en trabajos, juegos, actividades de la clase o de la familia.
- 2.8. Confianza en las propias aptitudes para el ejercicio físico y ayuda a los que pueden menos.
- 2.9. Aceptación de las reglas que rigen los juegos (significa una preparación para asumir en su día las leyes divinas y humanas, las disposiciones escolares o familiares, los valores de justicia y respeto a los otros...).

### **BLOQUE 3**

#### **Sentido cristiano de la actividad diaria**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 3.1. Las actividades diarias como medio para construir o destruir la vida familiar y las relaciones con los demás, según el plan de Dios.
- 3.2. El amor cristiano se manifiesta en gestos concretos: Saludar, ayudar, compartir sus cosas, perdonar y ser perdonados...
- 3.3. Desarrollo del pensamiento lógico del niño en respuesta a sus "porqué" (el pan y el vino se ofrece y bendice y se toma en la misa porque así lo hizo Jesús en la última Cena y mandó a los discípulos que continuasen haciéndolo).

Contenidos referidos a procedimientos:

- 3.4. Iniciación de la conciencia moral comparando las acciones constructivas con las destructivas, correspondientes a su edad.
- 3.5. Expresión de diversos gestos cristianos de relación con los demás.
- 3.6. Regulación de los comportamientos de agresividad, respeto a los otros, de sus deseos, etc., según el modelo cristiano.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 3.7. Actitud de respeto hacia los demás (padres y hermanos, compañeros y vecinos, etc.).
- 3.8. Valoración del trabajo propio y ajeno como colaboración y ayuda a los demás.
- 3.9. Valoración del amor de los padres, familiares y profesores, cuando tienen que corregirles de algo.

### **BLOQUE 4**

#### **La salud como experiencia y regalo de Dios**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 4.1. La salud como regalo de Dios al hombre.
- 4.2. Medios que Dios nos ofrece para conservar la salud: La cercanía de las personas que nos tienden y quieren, alimentos, vestidos, limpieza...
- 4.3. El cuerpo humano es frágil y puede sufrir quebranto y dolor. Dios lo permite, aunque desee que la persona humana se cure no se deje vencer por la tristeza de la enfermedad.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 4.5. Actitud de aceptación de las limitaciones de la salud (enfermedad, debilidad física, cansancio).
- 4.6. Actitud de respeto por la vida humana propia y ajena.
- 4.7. Ayuda a las personas que necesitan algo.

4.8 Actitud de alabanza y acción de gracias por la salud.

## **BLOQUE 5**

### **Dimensión cristiana de las relaciones sociales**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 5.1. La familia, lugar de descubrimiento y experiencia de la realidad religiosa y cristiana.
- 5.2. La escuela, lugar de convivencia y de relación con los demás.
- 5.3. La casa, ámbito de juego, crecimiento y amor de los padres, hermanos, abuelos, etc.
- 5.4. El domingo, la fiesta del Señor resucitado y de los cristianos. Principales fiestas cristianas.

Contenidos referidos a procedimientos:

- 5.5. Estrategia para descubrir a Dios como "Padre nuestro", amoroso y bueno, en relación con la figura del padre y de la madre.
- 5.6. Regulación de los comportamientos del niño en relación con diversas personas (padres y otros miembros de la familia, vecinos, profesores y compañeros...), comparándolos con el comportamiento ideal cristiano.
- 5.7. Análisis descriptivo del domingo y de las fiestas cristianas, comparándolas con las fiestas cívicas de su entorno.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 5.8. Actitud de respeto, cariño y disponibilidad en la vida familiar y escolar.
- 5.9. Actitud de confianza en quien cuida de nosotros y confía en nosotros.
- 5.10. Disposición a colaborar en los trabajos de casa y de la escuela.
- 5.11. Alegría y gratitud a Dios por vivir en el seno de una familia, asistir a un colegio, celebrar las fiestas...

## **BLOQUE 6**

### **Objetivos de significado y uso religioso**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 6.1. Símbolos religiosos: Retablos, pila de bautismo, torre de la iglesia, campana...
- 6.2. Imágenes y edificios religiosos cercanos al niño: Imágenes de Cristo, de María o de los santos, templos...
- 6.3. Función de los símbolos religiosos: la luz, el agua, la sal, el aceite...

Contenidos referidos a procedimientos:

- 6.4. Manejo de fotografías, relieves, imágenes religiosas para detectar su belleza, forma, tamaño, color...
- 6.5. Habilidad en la construcción de objetos y motivos religiosos (cruces, figuras de Belén, estrellas...) con materiales diversos.
- 6.6. Agrupación, diferenciación y representación de objetos religiosos en un conjunto de objetos cualesquiera.
- 6.7. Relación de objetos, en sentido amplio (cosas, personas, lugares, símbolos...), con Dios Padre, con Jesús, con María, indicando por qué se hace.
- 6.8. Clasificación por colores, tamaños y formas de objetos diversos presentados en una narración de la vida de Jesús.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 6.9. Admiración ante imágenes bellas y símbolos religiosos.
- 6.10. Participación en trabajos artísticos (dibujos, figuras en plastilina, recortes...) para obsequiar a los demás.

## **BLOQUE 7**

### **Animales y plantas, creación de Dios**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 7.1. Los seres vivos, criaturas de Dios, mediante la colaboración de otros seres vivos.
- 7.2. Servicios que prestan las plantas y los animales (alimento, vestido, defensa, compañía...) que Dios pone a disposición del hombre.
- 7.3. Belleza de las plantas y de los animales, regalo del Creador al hombre, que debe apreciarlos, respetarlos y cuidarlos.

Contenidos referidos a procedimientos:

- 7.4. Percepción sobre el dato evangélico de cómo cuida Dios de los pájaros y de las flores del campo, "que no siembran, ni siega, ni hilan...".
- 7.5. Colaboración en el cuidado de algún animal doméstico o alguna planta para observar sus reacciones y admirar la obra creadora y conservadora de Dios.
- 7.6. Destreza para representar o minar el crecimiento o comportamientos de animales y plantas.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 7.7. Gratitud a Dios y admiración por la creación con su variedad de animales y plantas.
- 7.8. Respeto y atención a animales y plantas.
- 7.9. Colaboración en la tarea de mantener hermoso el mundo que Dios nos ha dado, empezando por nuestro entorno.

## **BLOQUE 8**

### **Confluencia de la acción de Dios y del hombre en la naturaleza**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 8.1. Los elementos de la naturaleza: Montañas, bosques, fuego, mares y ríos... obra de Dios.
- 8.2. El cuidado y uso de la naturaleza, confiados por Dios a la inteligencia y la acción del hombre: parques, casas, muebles...

Contenidos referidos a procedimientos:

- 8.3. Observación del paisaje natural y urbano para detectar lo que es obra del hombre y lo que está más allá de sus posibilidades.
- 8.4. Recogida de algunos datos sobre las modificaciones que el hombre puede introducir en la creación para mejorarla o para destrozarla, según el plan de Dios.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 8.5. Admiración por la belleza de un paisaje natural o en momentos significativos (puesta de sol, tempestad, oleaje, arco iris, nevadas, etc.).
- 8.6. Gratitud a Dios por las cosas buenas y bellas del entorno en que nos ha tocado vivir. mar, montaña, ciudad o pueblo.
- 8.7. El dominio y uso de la naturaleza confiados por Dios a la acción del hombre.

## **BLOQUE 9**

### **Expresión de la fe cristiana**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 9.1. El diálogo del hombre con Dios para escucharle, pedir ayuda, darle gracias, hablarle de los otros o de sí mismo, contarle cosas... (oración).
- 9.2. El canto como expresión religiosa de alabanza, alegría, gratitud, esperanza.
- 9.3. Vocabulario sencillo de carácter religioso (Jesús, María, José, el Crucifijo, lo santo la iglesia, la misma...).
- 9.4. Comprensión y memorización de algunos textos importantes que se refieren, sobre todo, a Jesús y María, frases, versos, Padre Nuestro, Ave María y algunas expresiones religiosas de nuestra tradición cristiana).

Contenidos referidos a procedimientos:

- 9.5. Construcción de frases espontáneas relativas a imágenes o símbolos religiosos, a modo de iniciación a la oración.
- 9.6. Utilización de historias o cuentos en los que intervenga algún personaje bíblico o algún Santo en el diálogo espontáneo con Dios.
- 9.7. Habilidad para utilizar las fórmulas de saludo, acogida y despedida que tienen alcance cristiano.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 9.8. Valoración de la oración como diálogo de amistad de Jesús.
- 9.9. Actitud de escucha a los otros para recibir sus informaciones, enseñanzas, necesidades.

## **BLOQUE 10**

### **Expresión escrita de la fe cristiana**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

- 10.1. La Biblia, el "libro santo" de los cristianos (los niños de 6 años pueden tener una noción elemental de que existe la Biblia, el libro en que Dios nos habla).
- 10.2. Relatos del nacimiento, vida, muerte y resurrección de Jesús.

Contenidos referidos a procedimientos:

- 10.3. Observación e interpretación de imágenes en una Biblia ilustrada (principalmente el Nuevo Testamento).
- 10.4. Identificación de algunas palabras escritas muy significativas: Dios Padre, Jesús el Hijo de Dios y amigo nuestro, la Virgen María Madre de Jesús y Madre nuestra...
- 10.5. Destreza para representar en formas diversas algunas escenas de la vida de Jesús.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

- 10.6. Actitud de admiración por el libro que contiene la Palabra de Dios: La Biblia.
- 10.7. Cuidado de los libros y láminas sobre Jesús y los santos. Adiestramiento en la utilización de este material con el respeto que merece.

## **BLOQUE 11**

### **Expresión plástica de la fe cristiana**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

11.1. Variedad de objetos religiosos del entorno del niño (imágenes, cuadros, fotografías, bajorrelieves, vídeos, filminas, pósteres, etc.).

11.2. Materiales diversos de que se han servido los artistas cristianos: Piedra, barro, bronce, madera, etc.

Contenidos referidos a procedimientos:

11.3. Elaboración de imágenes o símbolos religiosos a base de técnicas elementales (plastilina, cera, témperas, barro, etc.).

11.4. Habilidad para identificar el tema de algún cuadro, dibujo o fotografía de Jesús, de María o de los santos.

11.5. Utilización de los sentidos en las materias más frecuentes de los símbolos religiosos: Pan, vino, agua, flores, cera... Distinguir olor, olor, volumen, peso...

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

11.6. Alegría por las obras de expresión plástica realizadas, propias y ajenas.

11.7. Actitud de compartir, regalando e intercambiando sus producciones.

## **BLOQUE 12**

### **El canto religioso como expresión de fe y de oración**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

12.1. Música, canto, valor del silencio para la escucha religiosa.

12.2. Instrumentos musicales (panderetas, castañuelas, campana, órganos, flautas, cascabeles...) que se usan para expresar la relación entre Dios y el hombre.

12.3. Sonidos emitidos por la naturaleza (viento, truenos, susurro de las hojas de los árboles...) o por el hombre (palmadas, golpes rítmicos, cantos...), para expresar la relación entre Dios y el hombre.

Contenidos referidos a procedimientos:

12.4. Habilidad para cantar canciones religiosas y recitar breves poesías.

12.5. Utilización de instrumentos musicales sencillos para acompañar el canto religioso.

12.6. Regulación progresiva de sentimientos y emociones en la audición de la música religiosa.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

12.7. Sensibilidad para el canto y la música religiosa.

12.8. Valoración de la actitud de silencio ante Dios (para expresar admiraciones, respeto...).

12.9. Alegría y participación en el canto de villancicos, aleluya, canciones festivas.

## **BLOQUE 13**

### **Expresión de la fe a través del cuerpo**

Contenidos referidos a hechos y conceptos:

13.1. Gestos, posturas, movimientos de expresión religiosa (adoración, alabanza, danza, súplica, admiración, genuflexión, acción de gracias, petición, beso, abrazo de paz).

13.2. El lenguaje del cuerpo en algunos relatos del Evangelio.

13.3. Distinguir algunas posturas litúrgicas: De rodillas, sentados, de pie.

Contenidos referidos a procedimientos:

13.4. Interpretación de algún montaje sencillo de expresión corporal que ponga de relieve actitudes cristianas como la alegría, el amor, la esperanza.

13.5. Escenificación de pasajes del Evangelio con gestos y movimientos.

13.6. Expresión de sentimientos y emociones relacionados con la fe: Sorpresa, gozo, petición de perdón, etcétera.

13.7. Expresión de oración (manos levantadas o juntas), de fraternidad (tender las manos, unir las con los otros), de ayuda a los necesitados (ofrecer el hombro, cargar objetos de otros, sonreír...), imitando movimientos rítmicos, con música de fondo.

Contenidos referidos a actitudes, valores y normas:

13.8. Alegría por la ayuda prestada a los otros a través del cuerpo (compartir un peso, aliviar una tristeza con un gesto que revele comprensión, hacer una pantomima para disipar un enfado...).

13.9. Satisfacción cuando se colabora en la interpretación de algún pasaje evangélico o en escenas "mimadas" de vida de santos (la huida de Santa Teresa niña a tierra de moros...).

#### **IV. Orientaciones didácticas y para la evaluación**

##### **A) Orientaciones didácticas para la enseñanza de la religión en la educación infantil**

1. En la enseñanza de la religión el profesorado debe ser consciente de la diversidad de informaciones y recursos que el alumno obtiene en sus diversos medios vitales: En la familia, en la calle, en el aula desde las diversas áreas, en los medios de comunicación social... Por ello el profesor debe utilizar todos los resortes y recursos para que el niño pueda apropiarse de las informaciones ofrecidas y se le ayude a alcanzar el desarrollo pleno de sus capacidades.

2. Junto a esta realidad plural de agentes educativos, hay que insistir en el hecho de que el niño, al escolarizarse, añade a su centro normal la gravedad, que es la familia, un segundo centro de gravedad: La escuela. Por eso interesa, de manera especial, conseguir un marco de coordinación y colaboración entre la familia y el equipo educativo del centro. El papel de la familia en el desarrollo del niño -incluida la dimensión religiosa y moral- es primordial. Es indispensable la unidad de criterios educativos de padres y educadores, garantizando el derecho constitucional que asiste a los padres "para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

3. La comunicación entre padres y educadores debe ser fluida y con cauces institucionalizados que la favorezcan: Facilitar la adaptación inicial de los niños al aula y al centro, seguir de cerca sus progresos en todos los terrenos escolares, salir al paso de las dificultades y bloqueos...

Los padres no sólo pueden ayudar personalmente a sus hijos en algunas tareas escolares, sino que pueden además colaborar en la organización y realización de actividades que afectan a la clase entera.

4. Las orientaciones didácticas del área de enseñanza religiosa vienen exigidas por las características, situación ambiental y modo de relacionarse del niño de tres-seis años. Implica tener en cuenta los siguientes aspectos

a) Las características peculiares que presenta la religiosidad del niño de esta edad: Su experiencia familiar, el conocimiento de su cuerpo, el contacto con el entorno físico y social, la adquisición del lenguaje, la formación del símbolo...

b) El influjo de las actividades lúdicas a través de las cuales se canalizan modos de convivencia, opciones elementales, ejercicios de expresión corporal, etc.

c) El dominio que ejerce la efectividad en esta etapa: Relación con padres, profesores, compañeros; trato con las personas mayores; actitudes de generosidad, perdón, servicio; o agresividad, aislamiento, etc.

d) El sentido religioso del cuerpo gestor con las manos, ojos, boca, brazos, pies... (levantar las manos para alabar a Dios, juntarlas para hablar con Él, utilizarlas para saludar, abrazar, prestar servicio). Asimismo hay que educar la expresión del rostro (dominio de la agresividad, sonrisa, ayuda). También las posturas, actitudes, etc.

e) La coordinación viso-manual tiene interés en la formación religiosa en orden a la realización y manipulación de objetos que familiarizan al niño con los símbolos religiosos y las imágenes sagradas.

f) Las realidades concretas del entorno físico y social ofrecen al pequeño un campo de significación religiosa: Su barrio, la escuela, el paisaje... En todos ellos puede ejercitar actitudes cristianas y de oración y alabanza a Dios Padre.

g) Historias, narraciones, anécdotas que plantean al niño interrogantes y le ofrece una plataforma para expresarse, ampliar vocabulario, despertar su atención, etcétera.

h) Las producciones musicales y artísticas de carácter religioso proporciona al niño medios de educación de su sensibilidad artística.

5. El método para que el niño progrese en los aspectos anteriormente señalados exige:

a) Respetar su ritmo, su originalidad religiosa, distintos del ritmo y del modo de ser religioso del adulto.

b) Considerar lo estrictamente religioso como culminación de todo el proceso educativo. Religioso, en el niño de tres -seis años, está inseparablemente unido a la acción, ya que es a través de ésta como el niño desarrolla sus capacidades de crecimiento.

c) Tomar conciencia de las experiencias que el niño vive de su yo en crecimiento, de su ambiente familiar (condicionamientos, limitaciones, carencias), de la extensión de su mundo cultural y social, de sus posibilidades de abrirse a la realidad cósmica y humana.

d) Atender a los aspectos de globalización absolutamente indispensable a esta edad. La globalización es una síntesis interpretativa de lo real y ayuda a la maduración progresiva del niño. Significa comenzar la enseñanza por el todo, por el conjunto.

Es, por ejemplo, el proceso seguido en el aprendizaje de la lectura y la escritura a partir de la frase o de la palabra, y no de cada letra aislada. Trata, pues, de organizar la enseñanza con un criterio totalizador y unitario y de realizarla intentando que, con un solo acto, el educador se acerque a un saber o a sus actividades no fragmentadas en diversidad de materias.

Es patente que la globalización procura la integración de enseñanzas y, en dicha integración, juega la formación religiosa un papel importante.

La religión puede ser una aglutinante de las experiencias, actividades y adquisiciones que el niño de tres-seis años lleva a cabo, preparándole para captar un día el sentido de la vida y el significado último de la existencia humana. En este ciclo se trata sólo de hacer un acercamiento, un descubrimiento incipiente del hecho religioso, que deje la puerta abierta al descubrimiento ulterior de la grandeza del ser humano según el plan de Dios.